

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 10 DE MAYO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2017

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

BARROS, Augusto
BAZÁN, Paola Vanesa
BRIZUELA, Analía
CARRIZO, Silvana
CROOK, Rolando
FEDELI, Paola
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia
GUZMÁN, Julio Augusto
HERRERA, María Macarena
JALIL, Fernando Miguel
LOBO VERGARA, Luis

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando
LUNA, Víctor Hugo
NÓBLEGA, Marisa Judith
NOBORIGUCHI, Gustavo Javier
PFEIFFER, Oscar Eleuterio
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SEGURA, Selba Liliana
SOSA, Jorge Gustavo
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VERA, Claudia Alejandra

Señores Diputados con Licencia:

ARRIETA, Laura
BUENADER, Stella Maris
HERNÁNDEZ, Simón Arturo
LOSSO, Norma Griselda
MANZI, Rubén

PASTORIZA, Eduardo Rosendo
PERROTA, Roberto Luis
SAADI, Luis
SARACHO, Sergio
SIERRALTA, Horacio

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ANDERSCH, Jorge Rubén
COLOMBO, María Teresita
FERNÁNDEZ, Juana
HERRERA, Rubén Antonio
MARTÍNEZ, José Luis

MOLINA OLVEIRA, Carlos
MORENO, Alcira
NAVARRO, Hugo
VALDÉZ, Humberto

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Subsecretaría Parlamentaria:

Dra. VEGA, Carolina Patricia

Dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Muy buenos días señor Presidente, contamos con la asistencia de 22 Diputados en sus bancas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 12:30 minutos se inicia la Segunda Sesión Ordinaria del periodo 128 de esta Cámara e invitando a los señores diputados: Augusto Barros y Paola Bazán a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor, Punto 3º: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 03 de mayo del año 2017.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Es para solicitar en virtud de que todos los Bloques tienen conocimiento de la misma, se omita su lectura y se proceda a su aprobación. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la moción solicitada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor, Punto 4º:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente. Es para solicitar licencia para los señores diputados Jorge, Andresch; Norma Losso y Eduardo Pastoriza, sin perjuicio que puedan arribar posteriormente a este recinto. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO JALIL.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Jalil.

SR. DIPUTADO JALIL.- Gracias señor Presidente.

Es para solicitar licencia para los señores diputados: Luis Saadi; Sergio Saracho y Horacio Sierralta.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para solicitar licencia para los señores diputados: Juana Fernández; Simón Hernández; Rubén Manzi; Rubén Herrera; Alcira Moreno y Humberto Valdéz.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí, es para pedir licencia para los señores diputados Roberto Perrota y José Luis Martínez sin perjuicio que luego se incorporen.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Navarro.

SR. DIPUTADO NAVARRO.- Es para solicitar licencia para las señoras diputadas: María Laura Arrieta y Stella Maris Buenader.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración las licencias solicitadas.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Antes de ingresar al punto de Comunicaciones con autorización del Cuerpo, vamos a apartarnos del Reglamento, vamos a invitar al diputado Gustavo Javier Noboriguchi que asumió la banca el último miércoles pasado para que se le entregue su diploma, el Reglamento Interno y el pin.

- El señor diputado Gustavo Noboriguchi se acerca al Estrado Presidencial a recibir de manos del señor Presidente Marcelo Rivera lo antes mencionado -

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 6º del Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Señora diputada Rodríguez Calascibetta, puede reemplazarme un momento en la Presidencia.

- Siendo la hora 12:40 minutos, la Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, diputada Verónica Rodríguez Calascibetta ocupa la Presidencia -

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota referida a la incorporación del diputado Noboriguchi a las Comisiones Permanentes de la Cámara: 1) Obras y Servicios Públicos; 2) Derechos Humanos; 3) Legislación Social y del Trabajo y 4) Peticiones y Poderes. Y la incorporación del diputado López Rodríguez a la Comisión de Minería en reemplazo del ex diputado Nicolás Verón y diputado Julio Guzmán a la Comisión de Salud Pública en reemplazo del ex diputado Nicolás Verón.

Firma: María Cecilia Guerrero -Diputada Provincial-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Expte. J. N° 0673-2017. Solicitando la integración a la Comisión del Parlamento del NOA del diputado Ramón Horacio Sierralta, en reemplazo del ex diputado Nicolás Verón.

Firma: Fernando Miguel Jalil -Diputado Provincial Cámara de Diputados-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Son todas las Comunicaciones señora Presidente.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí señora Presidente es a los efectos de mocionar a partir de un acuerdo interbloque, primero la alteración del Orden del Día, pasar a tratar directamente los Asuntos que ya están puestos en la Orden del Día, sea aprobada esa moción como hemos alterado el orden, hemos dejado Homenajes para más adelante, mantengo el uso de la palabra para otra moción. Primero la alteración del Orden del Día para que los Proyectos Presentados y los Homenajes pasen al final del tratamiento de los proyectos establecidos en Asuntos a Tratar.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- A consideración de los señores Diputados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Comenzaríamos con el tratamiento de los proyectos con Despacho de Comisión. Expedientes N° de Orden 01) y 02) del diputado Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Previa a eso y como decía Homenajes ha pasado para una oportunidad posterior, voy a solicitar que se incluya para el tratamiento sobre tablas los proyectos identificados bajo número de expedientes 070/2017; 072/2017; 075/2017, 077/2017 todos vinculados al 2x1 resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Al no tener Despacho de Comisión, necesitamos dos tercios en la misma votación que al momento del tratamiento, sea esa Presidencia con los Secretarios los que se constituyan en autoridad de la Comisión y que se traten los cuatro proyectos en conjunto. Sobre tablas.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Sobre tablas.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sobre tablas.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pero como segundo punto, primero...

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí señora Diputada.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Conforme lo solicitado se va a poner a consideración, teniendo en cuenta que es mayoría calificada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En atención a los dicho por la diputada Colombo, en primer lugar que se traten de acuerdo al orden, los dos proyectos iniciados por el diputado Vázquez Sastre, luego que se establezca en Comisión la Cámara y que se trate lo

referido al 2x1 y finalmente que se trate el proyecto de mi autoría, porque hay gente que está en la barra esperando por este tema.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muy bien Diputado, creo que así ha sido solicitado y ha sido aprobado en primera instancia.

SR. DIPUTADO BARROS.- Falta alterar el orden del proyecto de mí autoría, para que vaya al último, después de tratar los sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- A consideración de los señores Diputados, la solicitud del proyecto del diputado Barros que sea tratado en último término. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Señores Diputados corresponde el tratamiento del expediente 181-2015. Proyecto de Ley, del diputado Miguel Vázquez Sastre.

Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al mismo.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 175-2016...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí, es para consultarle al Secretario Parlamentario si el Despacho es Único, si no ha tenido modificaciones respecto al texto del autor del proyecto, a los efectos de que se obvie la lectura del mismo.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Hice mención a que es Despacho Único.

SR. DIPUTADO BARROS.- Si el Cuerpo no opina de otra manera distinta, que se obvie la lectura y que se pase a los fundamentos.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente. Yo creo que es atinado lo que plantea el Diputado preopinante, pero sería bueno para el tratamiento del segundo proyecto, que es la Creación de la Colegiación. El primer proyecto que se va a tratar es la Adhesión a la Ley Nacional, tiene un articulado muy corto, sí trabajamos sobre el segundo proyecto que es justamente el que podríamos obviar la lectura de todo el articulado.

- El señor diputado Augusto Barros retira la moción -

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Conforme a lo solicitado que se dé lectura por Secretaría al Despacho de Comisión.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 175-2016. Despacho de la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Diputado de la Provincia de Catamarca. Referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Adhiérase la Provincia de Catamarca a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 27.051 Ejercicio de la Profesión de Terapeutas Ocupacionales y Licenciadas en Terapia Ocupacional".

Firma el presente dictamen la señora diputada: Marisa Nóblega –Presidente de la Comisión de Salud Pública- y acompañan con su firma los diputados: María Laura Arrieta, Marita Colombo, Juana Fernández, Analía Brizuela, Ramón Sierralta y Sergio Saracho.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Gracias Presidente.

En el año 1959 el Ministerio de Salud de la Nación por medio de la Comisión Nacional de la Rehabilitación del Lisiado, crea en Argentina y en América Latina la primera carrera de Terapia Ocupacional. Esta fue impulsada para el tratamiento de las personas afectadas por la epidemia de poliomielitis en el año 1956.

La función de los profesionales se centraba en tal circunstancia, en rehabilitar y acompañar a dichas personas para que logren desarrollarse con autonomía en su vida cotidiana.

La terapia ocupacional igual que otras instituciones relacionadas a la salud su ámbito de aplicación, está indicado por la Ley Nacional 17.132 el arte de curar y sus colaboradores, sancionada en el año 1967.

En el año 2014 la Cámara de Senadores de la Nación aprobó el proyecto con media sanción con el fin de establecer un nuevo ámbito normativo para el Ejercicio Profesional de Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional, actualizando de éste modo las áreas de intervención de la profesión. Por lo tanto la Ley N° 27.051, Terapia Ocupacional, jerarquiza y actualiza la profesión muchas veces poco reconocida.

La actual Ley N° 27.051 dispone sobre las incumbencias profesionales en su Artículo 8° y con sus 16 incisos -de los cuales solicito Presidente- que se incorporen a la Versión Taquigráfica, el Artículo 8° con sus 16 incisos.

Con la aprobación del presente proyecto estamos garantizando una mayor y mejor asistencia de los pacientes, pacientes que van a poder lograr su libertad de dependencia de otras personas en relación a sus actividades cotidianas y por supuesto lograrán la jerarquización de su actividad profesional los terapeutas y licenciados en terapia ocupacional de nuestra provincia. Nada más señora Presidente. Solicito a través de esta fundamentación el acompañamiento de los señores Diputados al presente proyecto. Gracia señora Presidente.

- Se adjunta lo solicitado por la señora diputada Marisa Nóblega a la presente Versión Taquigráfica -

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señora Diputada. Si alguien más va a hacer uso de la palabra, si no es así, se pone a consideración el proyecto que se encuentra en tratamiento en general.

Los que estén por afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Conforme a lo solicitado vamos a poner en consideración, más la incorporación que ha solicitado, que conste en la Versión Taquigráfica y en particular por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1° y 2° que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Habiendo obtenido media sanción se eleva el mismo a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

- APLAUSOS -

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al proyecto con el orden número 2), expediente 182 de 2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Miguel Vázquez Sastre.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Despacho 165/17 de la Comisión de Legislación General referido al expediente antes mencionado. Caratulado: Creación del Colegio de Terapeutas

y Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional en la Provincia de Catamarca.

Firma el presente dictamen la diputada: Verónica Rodríguez Calascibetta - Presidente Comisión General- y acompañan con su firma los señores diputados: Paola Bazán, Simón Arturo Hernández, Rolando Crook, Stella Maris Buenader, Silvana Carrizo y Augusto Barros.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre, a efecto de fundamentar el proyecto.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente. La Terapia Ocupacional...

- Comentarios del señor diputado Augusto Barros -

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Disculpe Diputado acá me hacen la acotación que no hemos puesto a consideración la omisión de la lectura. Vamos a someter a consideración del Cuerpo omitir la lectura del Despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Continúe con el uso de la palabra diputado Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente. Gracias Diputado.

La terapia ocupacional igual que otras profesiones relacionadas con la salud se han desarrollado en el país y en el mundo y, su ámbito de aplicación indicado por la Ley 17.132 no ha logrado mostrar dichos avances hasta en el año 2014 -como bien se dijo anteriormente- recién fue sancionada la Ley 27.051 que abarca o que regula el ejercicio de la profesión de Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional, que establece un nuevo ámbito normativo para el Ejercicio de la profesión de los Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional actualizando de ese modo las áreas de intervención de la profesión. En algunas provincias existen leyes propias de ejercicio de la Terapia Ocupacional como colegiatura, como la Ley 5511 de la provincia de La Rioja, la Ley 9932 de la provincia de Entre Ríos; y la Ley 13.220 de la provincia de Santa Fe, a los fines y luego de luchas permanentes de las profesionales que trabajan en equipo a lo largo y a lo ancho de todo nuestro territorio de Argentina.

En Catamarca se empezó con la idea también de adaptar la legislación a través de la adhesión a la Ley Nacional que es lo que acabamos de llevar adelante, pero también de crear el Colegio, de abarcar y de organizar a muchos profesionales que venían siendo, que venían por supuesto teniendo su presencia en la provincia. Pero, también muchos estudiantes de esta carrera, que al ver un resultado incierto y no darse las condiciones de trabajo propias para poder ejercer su profesión, es que esa organización nos llevó a comunicarnos y a trabajar con ellos, antes que nada reconocer que esta es una carrera tan noble, pero muchas veces desconocida, incluso hasta por mi persona, y que por supuesto junto al equipo de trabajo nos pusimos con ese gran desafío, y hoy gracias a Dios tenemos la primera buena noticia que es sacar la media sanción. A los fines de adecuar y ajustar en Catamarca en el desarrollo de la terapia ocupacional y responder a la demanda de los profesionales locales, es que el presente proyecto de Ley tiene por objeto justamente la creación del Colegio de Terapeutas, Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapias Ocupacionales de la Provincia.

La iniciativa no sólo colocará a Catamarca a la par de las demás provincias, en su actualización normativa, sino que además beneficiará a cientos de profesionales y estudiantes catamarqueños que ven limitadas las áreas de intervención laboral.

La creación de la Colegiatura dispondrá mayor control a los profesionales en el ejercicio de la misma como también la posibilidad de establecer acuerdos con prepagas, obras sociales y esto en general en beneficio de los pacientes.

La licenciada Marcela Chávez, referente en Catamarca de esta profesión, en la revista de la Asociación Argentina de Terapistas Ocupacionales, en su 50 Aniversario, allá por el año 2012, graficaba la situación de los profesionales en la provincia y manifiesta:

“En Catamarca la Terapia Ocupacional no está incluida en el estatuto del Docente, es decir, no podemos ingresar en escuelas de educación especial, gabinetes u otros cargos”. Y continúa diciendo: “en el área privada, tenemos como obstáculo trabajar como prestadoras de OSEP (Obra Social de la Provincia de Empleados Públicos), la cual, por su ley sólo realiza convenios con asociaciones, colegios u otra figura con personería jurídica. Un dato no menor: OSEP cubre el 75% de la población empleada en la Administración Pública. Nuestra profesión está incluida solo en dos Centros de Día, por lo que los afiliados abonan las sesiones de su tratamiento a corto y/o mediano plazo de forma particular. Las Terapistas Ocupacionales debemos realizar convenios personales con cada una de las obras sociales nacionales cuando requieren nuestra prestaciones”. Nuestro trabajo claramente es muy limitado.

Es imperioso que por medio del presente proyecto de Ley se garantice a los profesionales la inserción e inclusión a todas las áreas de intervención que su título habilitante les otorga.

No es un dato menor que muchos terapeutas ocupacionales hayan emigrado a otras provincias debido a las limitaciones de la normativa vigente, dejando como resultado la escasez de profesionales idóneos y sin la posibilidad de que catamarqueños reciban tratamientos adecuados a sus necesidades.

En el año 2011 jóvenes estudiantes y profesionales de la ciudad de Rosario llevaron adelante movilizaciones y pedidos a legisladores provinciales por la aprobación de una ley del ejercicio de la profesión y su colegiatura. La misma fue aprobada ese mismo año después de 25 años de la existencia de la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional en la Universidad del Litoral, que benefició a más de 7.000 empleados. Santa Fe igual que Catamarca y otras provincias actualmente, tenían y tienen una deuda pendiente que hoy la estamos saldando con los profesionales del área y pacientes que requieren de su asistencia, ahora resta que la provincia adecúe su normativa a través de la sanción de la Legislatura en su conjunto.

Por ello, creo que tenemos, aparte de hoy de que estos dos proyectos tengan media sanción, trabajar con nuestros Senadores para que tengan sanción definitiva, yo creo que es imperioso, es una profesión que va creciendo arduamente, es una profesión noble, hoy nos está acompañando, me gustaría señor Presidente que diga unas palabras a referentes más importante que tiene la provincia, incluso nos está acompañando un paciente muy conocido que él es uno de los beneficiados. Más conocido, justamente, de lo que significa el trabajo que llevan adelante las terapeutas ocupacionales -como es Alfredo Flores- quien, muchos de ustedes saben, tuvo un accidente de trabajo y tuvieron que reimplantarle los miembros superiores y él es uno de los artífices que trabajó al lado nuestro para que esto salga, por la necesidad, justamente para que estas profesiones sean reconocidas como tales.

Así que, sin más nada que decir, primero pedirles después de la aprobación -si es que se da- unos minutos a la Licenciada Marcela Chávez y pedir, por supuesto, el acompañamiento de este proyecto. Gracias Presidente.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- A usted Diputado.

Vamos a poner a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Les cuento que el proyecto tiene 12 capítulos y 47 artículos, si les parece vamos a poner a consideración por capítulos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Por Secretaría Parlamentaria se enunciará los capítulos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo I, Artículos 1º y 2º.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- A consideración.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo II, Artículo 3º.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- A consideración.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo III, Artículo 4º.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- A consideración.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo IV, Artículo 5º.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- A consideración.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo V, Artículos 6º al 13.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- A consideración.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo VI, Artículos 14 al 15.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- A consideración.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo VII, Artículos 16 al 18.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- A consideración.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo VIII, Artículos 19 al 40.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- A consideración.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo IX, Artículos 41 al 42.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- A consideración.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo X, Artículo 43.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- A consideración.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo XI, Artículos 44 al 45.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- A consideración.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo XII, Artículos 46 al 47.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- A consideración.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 48. De forma.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Ha quedado aprobado el presente proyecto, se va a girar al Senado.

Se dispone, conforme a lo solicitado, un cuarto intermedio a efecto de invitar a la licenciada Marcela Chávez a que nos pueda brindar unas palabras.

A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

- Siendo la hora 13:00 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Hace una breve exposición la licenciada Marcela Chávez -

- El señor Alfredo Flores realiza una breve exposición -

- APLAUSOS -

- Los señores Diputados saludan a los invitados -

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Señores Diputados, se reanuda la sesión conforme a lo acordado, lo votado con anterioridad, se reanuda la sesión levantando el cuarto intermedio.

- Siendo la hora 13:08 minutos se levanta el cuarto intermedio -

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Vamos a dar inicio al tratamiento de los expediente sobre tablas, el expediente 070-2017, proyecto de Declaración iniciado por el diputado Oscar Pfeiffer; el expediente 072-2017, proyecto de Declaración iniciado por el Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista; el expediente 075-2017 proyecto de Declaración iniciado por el diputado Humberto Valdéz y el expediente 077-2017, proyecto de Declaración iniciado por la diputada Silvana Carrizo.

Conforme a lo ya votado, el Cuerpo se constituye en Comisión permaneciendo las mismas autoridades y se le va a dar el uso de la palabra a los Legisladores, en el orden que han sido leídos los proyectos.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En atención que está constituida en Comisión la Cámara, mociono la omisión de los textos de los distintos proyectos, en virtud de que concluida la reunión en Comisión, seguramente, va a haber un texto único de todos los Bloques.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Sí. Ampliando y precisando la moción del diputado Barros y dado a que todos los Bloques hemos arribado a un consenso en orden a la unificación del texto, vamos a solicitar -y como el mismo ya ha sido acercado a Secretaría Parlamentaria- que esa Secretaría dé lectura al texto unificado consensuado y después pasemos a expresar los fundamentos de cada uno de los Bloques. Gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Es una moción concreta.

Se pone a consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto acordado conforme lo solicitado por la diputada Cecilia Guerrero.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la profunda preocupación y el más enérgico repudio al Fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con fecha 03 de Mayo de 2017, en los autos "Recurso de Hecho deducido por la defensa de Luis Muiña en la causa Bignone, Reynaldo Benito Antonio y otros/ Recurso Extraordinario", que declara aplicable el cómputo de la prisión preventiva establecido en la Ley 24.390 (Beneficio del 2x1), a un condenado por Delitos de Lesa Humanidad, por configurar el mismo un gravísimo retroceso en materia de Derechos Humanos y lesionar los Derechos Fundamentales consagrados por la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional.

ARTÍCULO 2º.- Cúrsese copia certificada de la presente Declaración, mediante nota de estilo a: Corte Suprema de Justicia de la Nación; Abuelas de Plaza de Mayo; Asociación de Madres de Plaza de Mayo; Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora; Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ); Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH); HIJOS; a las entidades locales Asociación La Obra; Casa de la Memoria y Tramas; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Secretaría de Derechos Humanos de la Nación; Dirección de Derechos Humanos de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Pfeiffer.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Gracias señora Presidente. La verdad que volver a hablar después de 40 años de estos temas aquellos que hemos vivido esa época nos parece hasta irreal, pero la realidad nos vuelve a la tierra y hoy estamos hablando de temas que creíamos que en este país se habían incorporado a la sociedad como están incorporados, pero no así a la clase dirigente aparentemente. Yo la verdad que este fallo -que creo que no es una casualidad, ni un error- es uno de los temas que se venían tratando desde hace un tiempo y ha ido -medio organizadamente- subiendo de tono, es decir, yo creo que Argentina que ha sido ejemplo en el mundo en el tratamiento de los derechos humanos, porque no hubo otro país que realmente juzgara a los genocidas, porque ni los chilenos con Pinochet, ni los uruguayos, ni los brasileros y yendo un poco más atrás ni la Alemania Nazi, es decir, fueron juzgados, y un poco más atrás en Italia con Mussolini, ni España con Franco han juzgado todos estos crímenes. Es decir que Argentina pasó a ser un

ejemplo en el mundo con todo lo que sucedió, desde que se anularon en aquel primer momento, en el momento histórico que yo creo que fue muy importante, porque a todas estas cosas hay que analizarlas desde el momento histórico. Yo creo que lo de Alfonsín en el momento de la jura fue algo muy, muy importante, por supuesto con alguna claudicación después que a nosotros nos dolió, pero uno entiende históricamente las cosas con el punto final y la obediencia debida. Tuvimos un proceso muy grande en la época de Menem con los indultos que la verdad que fue un golpe muy importante en los derechos humanos y después tuvo que venir un Presidente para anular esa obediencia debida y punto final para poder juzgar absolutamente a todos los genocidas en este país. Se llevaron adelante juicios de lesa humanidad en todo el país, inclusive en Catamarca, y eso fue muy, muy importante para llegar a muchas verdades que todavía están inconclusas algunas, saber dónde están nuestros muertos, saber dónde están nuestros hijos, nuestros nietos, falta, siempre falta, y yo creo que si nosotros no tenemos la justicia de todo eso, de sí podemos repetir los errores. Hoy estamos realmente ante un hecho aberrante, esto de la Corte de Justicia es un retroceso extraordinario a la lucha de las madres y de las abuelas y de todas las organizaciones de los derechos humanos y el pueblo en general por llegar a la verdad.

Pero esto -vuelvo a repetir- no es aislado, empieza allá por diciembre de 2015, a principios o a finales de diciembre del 2015 cuando una editorial de la Nación hablaba de la amnistía, de la reconciliación. Sigue después con algunas cosas, por eso yo digo que esto es muy preocupante, no solo el hecho de lo de la Corte, sino lo anterior también. Con el tema de..., empieza con el protocolo, este protocolo para reprimir a las manifestaciones, todo pueblo tiene derecho a manifestarse y este pueblo argentino ha aprendido a manifestarse en la calle. Por eso, ese protocolo es un inicio de todo lo que puede suceder.

Siguiendo después con dichos de algunos altos funcionarios del Gobierno que hablaban, como Gómez Centurión, que no hubo con el tema de las entrega de los niños, no hubo un plan sistemático de ese tipo, es decir, si cuando uno toma ese concepto, realmente aberrante en la cabeza de algún funcionario, puedo seguir con Lopérfido, lo que decía, pero lo más importante es cuando alguien que dirige los destino de una Patria toma esto con la liviandad que lo ha tomado el Presidente Macri. Al decir que no sabe si son 9.000 o 30.000 o que esto fue una guerra sucia: "no señor Presidente, esto no fue una guerra sucia, esto fue un genocidio", cuando el Estado toma las armas y pasa a la clandestinidad o lo que hizo el Gobierno de la Dictadura, es decir, no es una guerra sucia. Entonces, cuando uno toma desde la palabra, porque yo puedo decir algunas cosas y no tienen importancia, pero cuando lo dice el Jefe del Gobierno o quien dirige los destinos de la Patria es muy importante.

Por eso, yo creo que esto no es una cosa secundaria, esto viene a complementar algunas otras cosas, como fue algo que creo que es muy importante de todo, que fue la derogación del Decreto de Alfonsín, allá en el año 84', es decir, con el tema de los militares dándole autonomía en este momento, creo que nosotros tenemos elementos suficientes en el país para saber las Fuerzas Armadas cómo han actuado.

Entonces, lo que digo es que nosotros, esto que ha sucedido con la Corte Suprema es realmente aberrante, pero no está desprendido de lo que puede pensar el Gobierno. Entonces, estoy muy preocupado por lo que pueda suceder, porque nosotros no podemos volver a repetir errores que hemos cometido en este país y creo que la tolerancia entre todos debe manifestarse, porque hemos sufrido demasiado, han sufrido demasiado sobre todo aquellos familiares de desaparecidos que todavía hoy no pueden hacer el duelo, entonces, debemos tener muchísimo cuidado con lo que pasa en este país.

Por eso, creo que lo de la Corte, aparte de que jurídicamente es aberrante porque altera todos los Tratados Internacionales de Derechos Humanos que ha firmado Argentina que tienen rango constitucional -y que vuelvo a repetir- que hemos sido ejemplo en el mundo, creo que hoy nos retrotraemos a 20 o 25 años atrás.

Por eso quiero señora Presidente, y con esto terminar, decir que esta tarde, en este país debemos ser todas las abuelas, todas las madres y por los 30.000 desaparecidos nunca más que pasen este tipo de cosas. Gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Corresponde darle la palabra a quien vaya hablar por el proyecto del Bloque Frente para la Victoria.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señora Presidente.

Hoy las fuerzas políticas que tienen representación en esta Cámara de Diputados, nos sumamos de manera consiente a la indignación colectiva que ha provocado el desatino causado la Corte de Justicia de la Nación, que en fallo dividido y a través del voto de estos tres Jueces Supremos ha asestado un durísimo golpe a la vigencia irrestricta de los Derechos Humanos en la Nación Argentina y al anhelo largamente buscado y luchado de juicio y castigo a los culpables del genocidio.

Y digo que no es un hecho menor, que nos hayamos puesto de acuerdo, porque vivimos en una Provincia que durante muchos años miró para otro lado y nos quisieron hacer creer que los años aciagos de plomo en Catamarca no había pasado nada, lo que era una falsedad absoluta.

Estamos convencidos que la lucha sostenida e inquebrantables de las Madres de Plaza de Mayo, de las abuelas, de todos los organismos de Derechos Humanos ha pasado a ser una lucha inculdicable que ha asumido el pueblo argentino como propio.

Por ello, señora Presidente, consideramos, que constituye un deber ético, un deber político, un deber social y también un deber institucional levantar nuestras voces como representantes del pueblo para repudiar con toda nuestra energía y enfáticamente la ignominia en las que nos ha colocado a todos los sectores democráticos del pueblo, este fallo de la Corte.

Un fallo, señora Presidente, que se ha valido de un artilugio legalmente ya derogado para facilitar la libertad de un condenado por delitos de lesa humanidad, porque el beneficio del 2x1 no puede ser aplicado a este tipo de delitos aberrantes, que además, de afectar a las víctimas de desaparición forzada, a los detenidos que fueron ilegalmente y aberrantemente torturados, a los niños que fueron apropiados y sus identidades suprimidas durante el cautiverio de sus madres; estos delitos no pueden quedar sin condena efectiva, sin condena de cumplimiento efectivo.

Por eso decimos, que el fallo de la Corte, reviste gravedad institucional, porque lesiona el ordenamiento jurídico constitucional de la Nación Argentina, pero también, lesiona el ordenamiento supranacional que en materia de Derechos Humanos ha decidido la comunidad internacional y a la cual nuestro país ha adherido con jerarquía constitucional.

Gravedad que consideramos que se ahonda, que se profundiza, porque genera una abominable bisagra jurisprudencial que tuerce drásticamente el rumbo de las políticas de Derechos Humanos que el pueblo argentino supo conquistar y que cuya bandera levantaran en su momento institucionalmente el gobierno del Dr. Raúl Alfonsín, pero que después en una endeble democracia sufriera un retroceso grave con las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, y más grave aún con el indulto a los genocidas por parte del ex Presidente Menem.

Reivindicamos las políticas de Derechos Humanos que llevarán adelante los Presidentes Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, porque permitieron haciendo propia la lucha de madres y abuelas a las cuales abrazaron y revalorizaron y procuraron el respeto de todo el pueblo argentino, a esas mujeres que primero en soledad y luego con el acompañamiento de todos los sectores populares pudieron ver concretado el anhelo de colocar en el banquillo de los acusados, a los represores genocidas y lograr los condignos castigos que la propia Ley Penal establece para estos delitos aberrantes.

Los delitos de lesa humanidad no sólo agravan los derechos de las víctimas y de sus familiares, agravan al conjunto del pueblo, agravan a la humanidad entera y por eso deben ser repudiados. No podemos como Cuerpo que forma parte de un Poder del Estado en la provincia de Catamarca, convalidar esta nueva intentona de impunidad por parte de la cabeza de un Poder del Estado Federal que por imperio de la Constitución y la Ley, se encuentra llamado justamente a asegurar la garantía y la vigencia de los Derechos Humanos.

La Corte a través de estos supremos, han colocado al pueblo argentino a expensas de volver a sufrir el terrorismo de Estado, porque los pueblos que olvidan su pasado y no asumen sus errores, quedan pasibles de repetir la historia y en este caso, la historia más sangrienta que el pueblo argentino fue obligado a atravesar.

Los pueblos que resignan la memoria están condenados a no construir un presente y un futuro de paz y de justicia para todos. El valor justicia ha sufrido un durísimo golpe, la memoria de los 30.000 compañeros desaparecidos ha sido objeto de la masa abominable de las afrentas.

Los Derechos Humanos de todos los argentinos han sido puestos nuevamente en riesgo. Por eso señora Presidente, repudiamos a los jueces supremos que cambiaron futuro por el pasado, antepusieron la muerte a la vida, consagraron la impunidad por sobre el deber de impartir justicia y de asegurarla, cambiaron la verdad por la ignominia de artilugios legales derogados y habilitaron de este modo la liberación de los genocidas. Alzamos nuestras voces contra la pretensión del olvido infame, no resignamos el derecho de construir, difundir y consolidar una conciencia colectiva popular que haga realidad y permita transmitir a las nuevas generaciones de argentinos, la memoria, la verdad y la justicia. La afrenta asestada al pueblo argentino debe ser reparada con el

restablecimiento de la justicia. Denunciamos la complicidad de aquellos que fueron beneficiarios directos de la más sangrienta dictadura, denunciamos a aquellos que hoy como ayer en los años de plomo pretenden imponer un modelo de país chiquito donde sólo unos cuantos se enriquecen mientras la inmensa mayoría del pueblo resulta condenado a sumirse en el hambre, la miseria, la desocupación y la exclusión social.

El fallo de la Corte no es una casualidad, forma parte de un deliberado intento de favorecer a los genocidas, propiciaron desde altísimas esferas del Gobierno Federal que procura deslegitimar la lucha de las madres, de las abuelas, de los familiares de las víctimas y también de aquellos sobrevivientes de la atroz dictadura. No permitiremos que se beneficien a los perpetradores de tan aberrantes crímenes.

Por eso señora Presidente, señores Diputados, no olvidamos, no perdonamos, no nos prestaremos a una reconciliación que otros cómplices como la jerarquía de la iglesia católica, pretenden llevarnos, no convalidaremos las complicidades de aquellos comunicadores sociales insertos en algunos medios de comunicación monopólicos que pretenden reinstalar la teoría de los dos demonios, para intentar justificar lo que estos asesinos hicieron con el pueblo argentino. No nos olvidamos señora Presidente, no perdonamos, no nos reconciliamos, señores Jueces Supremos "nunca más, no al 2x1, por los 30.000 compañeros detenidos, desaparecidos, presentes ahora y siempre". Gracias señora Presidente.

- APLAUSOS -

SR. DIPUTADO VALDÉZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Tiene la palabra conforme a lo acordado el señor diputado Valdéz.

SR. DIPUTADO VALDÉZ.- Muchas gracias. Señora Presidente, señores Diputados, el día miércoles pasado hacía referencia que nosotros como hombres de la democracia teníamos que someternos a lo que dicen nuestras leyes provinciales, nacionales, municipales. Y hoy vengo a hablar como un hombre de la democracia, no soy, no vengo de los del Derecho, por lo tanto voy a hacer una defensa a esto que el día miércoles mientras nosotros sesionábamos acá la Corte Suprema de Justicia de la Nación, otorgaba el beneficio de la aplicación del fallo del 2x1, en cuanto se refiere a la libertad, en el caso particular a un represor condenado por haber cometido delitos de lesa humanidad, generando esta resolución el estrépito del foro impactado de lleno en el sentimiento más profundo de la sociedad argentina, la que aún hoy no logra cerrar la herida que fuera provocada en la época de la dictadura militar en el sometimiento, tortura y asesinato de ciudadanos argentinos.

Como hombre defensor de la democracia y como creyente de este sistema en el cual vengo trabajando hace muchos años, este es un problema pura y exclusivamente de la Corte del Poder Judicial, creo fervientemente en la división de los Poderes, hoy hacer elucubraciones que tienen que ver con otros Poderes me parece que está afuera de la realidad. Acá cada uno de los Poderes tiene que sentirse y hacer lo que le corresponde. Nosotros como el Poder Legislativo no podemos dejar pasar por alto esta situación, nosotros somos elegidos por la voluntad popular, tenemos una representación que hemos sido beneficiados o hemos sido complacidos o hemos sido bendecidos por nuestros votantes para que hagamos la defensa. Y es por ello que hoy, como hombre de la democracia hago una defensa de este fallo judicial y un repudio que indudablemente fue por tres Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que son, y hay que nombrarlos para que la gente los tenga presentes, Elena de Nolasco, Horacio Rossatti y Carlos Rosenkratz, quienes aplicaron este miércoles pasado y el beneficio del 2x1 que estuvo vigente entre 1994 y el 2001. Los jueces Lorenzetti y Maqueda habían planteado su voto en disidencia y sostuvieron que este beneficio no se aplicaba a delitos de lesa humanidad.

El fallo de la Corte de la causa Luis Muiña violó el derecho de la víctimas contempladas en la Convención Argentina de Derechos Humanos y en la Convención Interamericana sobre la desaparición de personas, así como la jurisprudencia de la Corte Interamericana y la propia Jurisprudencia de la Corte Suprema Argentina en la obligación que tienen los Estados de perseguir, juzgar y condenar penalmente a aquellas personas que fueron autores de delitos de lesa humanidad.

La Oficina para América del Sur del Alto Comisionado de los Estados Unidos para los Derechos Humanos instó a la Corte Suprema de Justicia a tener en cuenta los estándares internacionales de derechos humanos y a cumplir compromisos asumidos a nivel internacional al referirse al fallo que declaró aplicando la derogación del beneficio del 2x1 para el represor.

La aplicación de la Ley más benigna debe ser interpretada a la luz de los estándares internacionales aplicables a los delitos de lesa humanidad. El Estado argentino y la Corte Suprema como instancia de Estado, deben cumplir no sólo el derecho interno, sino también la normativa internacional aplicable y los compromisos asumidos a nivel internacional.

La Corte debe considerar la Convención de Viena sobre los Derechos de los Tratados en el sentido de no invocar disposiciones de derecho interno como justificación del incumplimiento de una obligación internacional.

La Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad -ratificada por la Argentina de 1995 y goza de jerarquía constitucional-, sumada al Estatuto de Roma en la Corte Penal Internacional, establecen que: "estos delitos son imprescriptibles", a la vez que instauran el esquema jurídico para su juzgamiento y la reparación de las víctimas. Los crímenes de lesa humanidad agravan no sólo a las víctimas, sino a todos los seres humanos. Por ello, no pueden asimilarse a delitos comunes y a su gravedad requiere de una sanción proporcional.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional establece las condiciones para aplicar posibles reducciones de pena o el otorgamiento de beneficios ante crímenes de lesa humanidad, en su Artículo 110. En este sentido el derecho a la verdad, la Justicia y la reparación "son derechos humanos reconocidos internacionalmente", y "han sido objeto de recomendaciones al Estado argentino por parte de mecanismos de protección de derechos humanos de las Naciones Unidas".

Como consecuencia de lo aquí manifestado el constitucionalista Andrés Gil Domínguez presentó una denuncia contra el Estado Nacional ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la violación del derecho de víctimas del terrorismo del Estado al aplicar la Corte Suprema de Justicia el beneficio del 2x1, a un represor condenado por delitos de lesa humanidad.

Gil Domínguez convoca además a las "víctimas, familiares de víctimas, organizaciones de Derechos Humanos, Colegio Público de Abogados y demás personas y organizaciones interesadas", hagan presentaciones similares ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos.

La denuncia fue la primera que se presentó ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos, luego de que la Corte Suprema resolviera beneficiar, con la aplicación del 2x1, al represor Luis Muiña, condenado en 2013 a 13 años de prisión, por cinco casos de privación ilegítima de la libertad e imposición de tormento. Muchas gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señora Presidente. La verdad que después de haber escuchado a los Diputados preopinantes, para mí puede llegar a ser muy difícil hablar sobre la época más nefasta de la historia argentina, no la viví, como sé que algunos de los colegas Diputados lo hicieron, yo nací en el año 1983, soy hija de la democracia y pertenezco a un partido político que está empapado de los valores democráticos y que tiene como principales banderas la vida, la paz. Quiero dejar aclarado además el irrestricto apoyo y respeto a la independencia del Poder Judicial, esto sí lo digo como profesional del Derecho, pero en este momento no voy a hablar como abogada, porque en este momento tengo que cumplir mi función como Legisladora y esto me lleva a expresar mi más profundo repudio y disconformidad con la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa Muiña, que por mayoría declaró aplicable el cómputo del 2X1, para la prisión preventiva en delitos de lesa humanidad. Celebro que este fallo nos lleve a debatir y es algo que en todo el país se viene dando, no sólo desde la semana pasada, sino ayer con un profundo debate en la Cámara de Diputados de la Nación.

Los delitos de lesa humanidad recogen desde siempre un merecido repudio, hay un estándar que había desarrollado la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que había seguido los lineamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y que era claro, no puede existir ninguna clase de obstáculo normativo que impida la persecución penal, el juzgamiento, la condena y el cumplimiento efectivo de la pena respecto de los delitos de lesa humanidad, lamento profundamente el criterio adoptado y entiendo que implica un grave retroceso y es algo en lo que coincidimos más allá de los disensos que podamos tener los Diputados que presentamos esta iniciativa, hubo un gran retroceso en una política de Estado de Derechos Humanos, que había sido implementada por los tres Poderes del Estado, soslayando un principio fundamental como es el de no regresión en la materia.

Los Derechos Humanos tienen entre sus principios cardinales el de ser progresivos y no regresivos, en este sentido aplicar un régimen que beneficia a condenados por delitos de lesa humanidad los cuales se traducen en hechos nefastos que le costaron la vida a toda una generación de argentinos, deben ser repudiados. Este fallo está enmarcado dentro del Derecho Penal Liberal, no tuvo en cuenta los Tratados de Derechos Humanos y tuvo un excesivo positivismo jurídico, desde el punto de vista moral, yo creo, y que esto ya fue manifestado por muchos, estamos en una absoluta discrepancia. Pero también quiero hacer una consideración, hubo una omisión legislativa, porque el Congreso no sancionó desde el 2001, cuando se derogó la Ley del 2x1 hasta ahora una norma que evitara la aplicación de la Ley más benigna para autores de delitos de lesa humanidad y no quiero responsabilizar a quienes en ese momento fueron la mayoría en el Congreso de la Nación, pero sí quiero repudiar los dichos de la ex Presidente de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, quien al cuestionar el fallo de la Corte Suprema, sostuvo que esto no hubiese ocurrido en su gestión gubernamental, otro vergonzoso sincericidio que confirma cuán lejos estaba de respetar la autonomía de los Poderes del Estado que debe primar en toda República al aceptar y afirmar que ella controlaba o aspiraba a controlar, incluso, al máximo Tribunal de Justicia de la Nación, lamentablemente y esto sí lo voy a decir como joven, como joven que represento a los catamarqueños y como joven argentina, que desgraciadamente continuamos con una inercia de enfrentamiento, que no sólo nos aleja del futuro, sino que nos lleva a anclarnos en el pasado. Y yo sí quiero decir nunca más al odio entre todos los argentinos. Gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muy bien diputada Carrizo.

Conforme lo solicitado, le vamos a dar la palabra al señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señora Presidente. En realidad, luego de haber oído a mis pares y especialmente algunas expresiones de mi querida colega preopinante, la diputada Carrizo y por mi condición de abogado y docente en materia jurídica, me voy a permitir alguna reflexión, quizás más inclinada al lado de lo jurídico que de lo político, que desde lo político me parece que esto no arroja ningún tipo de dudas, no creo que haya ser humano con la mínima razonabilidad, que sea capaz de aceptar alguna suerte de justificación, enmienda o razón que legitime o justifique esta definición que ha tomado el Poder Judicial, ni siquiera esta delicada característica del sistema republicano, como es la división de Poderes y la llamada independencia del Poder Judicial -a la que hizo referencia la diputada Carrizo- y también el diputado Valdéz, en alguna medida, en una expresión de saludable respeto a lo que deciden los jueces.

Quiero decir señora Presidente que voy a hacer alguna digresión para inclinarme en mi calidad de abogado al plano de lo jurídico y más adentro de ello de lo que sirve como materia de construcción de lo jurídico y que ahí es donde yace lo que nosotros llamamos la filosofía del Derecho, aquellos principios que sirven para la construcción y la conformación del Derecho; desde dónde, cuál es la arcilla, cuál es la masilla con la que se construye el Derecho. Justamente, y viene a cuento lo que quiero decir con este fallo, que por iniciativa de la Corte, entre otras cosas, particularmente de uno de los miembros que no ha firmado, en este caso el Dr. Lorenzetti, Argentina, desde hace algunos años que ha experimentado una enorme evolución en términos de lo que es la construcción del Derecho y para dejar de lado aquel remanido normativismo que lo sostenía Orgaz fundado con la doctrina de Kelsen, en donde se sostenía que la Ley era una suerte de techo, más allá del cual los jueces no podían fallar y si la Ley decía una barbaridad, los jueces deberían decir también esa misma barbaridad.

Justamente lo que ha hecho progresismo en el gobierno anterior de Cristina Fernández de Kirchner, a partir del año 2009-2010, cuando empezamos a sancionar la Ley de Matrimonio Igualitario y posteriormente se avanzó hacia una tremenda reforma, como es la Ley o el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, no es solamente un cambio de una norma por otra norma, es un cambio de paradigma -aunque canse esta frase- es un cambio de modelo, es un cambio de punto de vista. Jorge Joaquín Llambías decía que: "la justicia es un punto de vista dentro del orden legal y solo puede realizarse dentro de él", bueno, es un cambio de punto de vista de lo que es la realización de la justicia, y para realizar la justicia no solo podemos tener un orden jurídico, por eso lo que se ha hecho en cambiar el orden, dentro del cual se pueda implantar este nuevo punto de vista. Y cuál es este nuevo punto de vista desde la perspectiva ius filosófica? Ya no es más ese positivismo o neo positivismo -insisto- en donde la Ley y los jueces tienen un piso y un techo. Ahora estamos en un mundo que va cambiando y que les va reclamando a todos los protagonistas, de entre los cuales destaco fundamentalmente el rol de los jueces, que estaban acostumbrados a autoconsiderarse -más allá que yo siempre he respetado el principio de división de Poderes y la independencia del Poder Judicial- pero no confundir la independencia del Poder Judicial con una suerte de total indiferencia del Poder Judicial, en donde esta suerte de semidioses, que gozan de una serie de garantías

como la estabilidad, como la inamovilidad, como la exención de pago de ganancias, parece que creen que deben vivir en una campana de vidrio y desoír todo el complejo socio-histórico dentro del cual ellos son parte y cuyas decisiones impactan a veces de una manera tan, tan trascendente que rompe el esquema cultural que está viviendo una sociedad. Por eso el cambio desde una visión normativa a una visión que se le ha dado llamar por la doctrina de Ronald Dworking “el realismo jurídico”, ha entendido como ya alguna vez lo dijera Oliver Holmes que me viene a la cabeza, a fines del siglo XIX, él creó una doctrina que se llamó “el realismo conductista”, que decía que el “deber ser” no es una construcción a priori desde la razón y que es aplicable y válida en todo tiempo y en todo espacio; el “deber ser” es del ser que se puede cumplir y que se puede hacer práctico desde el lugar que le corresponde y el lugar que le corresponde son los Tribunales, es decir, que el Derecho son lo que los jueces dicen y el principio ese de Oliver Holmes que viene del siglo XIX ha sido tomado en la Teoría de los Valores o en un libro que se llama “Una cuestión de valores” como el realismo en donde reemplaza el principio de validez de la norma por el principio de eficiencia o eficacia de la norma. Es derecho la norma que es eficaz y es eficaz la norma que es aceptada por la mayoría del pueblo en la que debe regir. En ese sentido y habiéndose hecho una tremenda reforma posiblemente de una de las leyes más importantes de la historia de todos los países como es el Código Civil, porque es el que reglamenta la relación de los hombres entre sí, es el que reglamenta toda circunstancia de modo, tiempo y lugar que pueda vivir un ser humano. Esa modificación desde el punto de vista de lo que debe ser la resolución de un conflicto es lo que ha primado como una estrella polar que guía al Legislador para sostener, señores jueces olvidense ya de la letra de la Ley, incluso lo dice en el mismísimo Artículo 2º y el Artículo 3º cuando habla de la hermenéutica jurídica y el 965, si la Ley es injusta o si la Ley conduce a una solución que desde el punto de vista práctico no hace más que coadyuvar al caos o generar más caos del que hay y no soluciona al problema, entonces señor Juez no la aplique usted, bien puede hacer una suerte de *per saltum* y aplicar los valores jurídicos que están implícitos o expresos en el Derecho Convencional, entiéndase por Derecho Convencional los Tratados Internacionales que son parte de la norma más importante de la República que es la Constitución Nacional, desde que fue incorporado el Artículo 75 inciso 22), en el Pacto de Olivos de 1994.

Quiero decir señora Presidente, no puedo entender que juristas de la envergadura de Elena Highton, de Rosenkrats y de Rossatti, de estos tres jueces que por el solo hecho de ocupar el más alto eslabón de toda la estructura de uno de los Poderes más importantes no faltó quien dijo alguna vez, que podrá fracasar -creo que fue Alberdi- el Poder Ejecutivo, podrá fracasar el Poder Legislativo pero si fracasa el Poder Judicial no podemos esperar otra cosa que el caos señora Presidente, y acá lo que está pasando es que está fracasando el Poder Judicial, y lo que nosotros estamos haciendo no es invadir o faltarle el respeto a la pregonada independencia del Poder Judicial, sino a la indiferencia de estos, -yo diría- al principio creí que podrían haberse equivocado, tal vez aferrado a ese viejo positivismo ya superado porque existe la Ley, la 24.390 y existe un principio que se llama de la ultractividad de la Ley derogada cuando esa Ley beneficia al imputado, del mismo modo que existe la retroactividad de la nueva ley cuando esa ley beneficia al imputado. No he leído el fallo pero me temo que no puede carecer de argumentos técnicos, sospecho que el argumento técnico es la ultractividad a la Ley derogada pero eso es la aplicación de un positivismo retrógrado que tiene un terrible impacto en el nivel de conciencia del pueblo y que está ofendiendo la moral de todos los argentinos, de toda la dirigencia política, de todo el pueblo y fundamentalmente de quienes han sido víctimas de la más terrible y abominable dictadura que vivió este país en los últimos años o quizás en toda la historia.

Por eso, señora Presidente, yo desde el punto de vista jurídico aplaudo al Fiscal Marijuan, que no le ha temblado el pulso en decir y en inaugurar una acción por prevaricato, el prevaricato según reza, creo que el 268 o 269 del Código Penal es la aplicación deliberada, querida como un designio del Derecho.

He escuchado a algunos periodistas gorilas intentar alguna defensa mediocre muñida de tristes argumentos jurídicos, diciendo que: “a lo mejor no se han dado cuenta y que no habiendo dolo no puede haber prevaricato”, cómo no se van a dar cuenta semejantes imbéciles -que me perdonen desde esta banca- y si no se dan cuenta lo mismo son responsables. Dice Michel Foucault en un libro que se llama “Vigilar y castigar”, cuando da el ejemplo de aquellos que pretenden excusar la responsabilidad por el hecho de que no se dieron cuenta y hace una mención de la vieja anécdota de Sófocles cuando Edipo de Colona le da muerte a su madre sin saber que era su madre -tiene relaciones sexuales con su madre- pero cuando descubre que lo era, no pretende excusarse en que no se dio cuenta, se arranca los ojos para no ver más el mundo porque se siente, absolutamente, responsable de lo que hizo. Entonces, no puedo creer que en una visión de profunda filosofía jurídica de tremenda sensibilidad, como tiene que tener un hombre que ocupa el más alto Tribunal de la República, pueda esgrimir el argumento de que no se dio cuenta o que no lo hizo con dolo, que lo hizo con descuido o con culpa

creyendo que regía el principio de ultractividad a la Ley derogada, estoy plenamente de acuerdo con que sí lo han hecho, lo han hecho convencidos, son dueños de estar convencidos podrían reivindicar a Hitler también, pero no son dignos de ocupar ese cargo, por eso aplaudo al Juez, al Fiscal Maríjuan que aprobó la detracción y hago voto para que todo el pueblo argentino se una y de la mano, juntos, en nombre de la democracia y no reparando en pequeños detalles o confines que tiene el mismo sistema y que pueden ser utilizados como excusas, como por ejemplo la independencia de los Poderes o el respeto a la decisiones de los Jueces, caigamos en el gravísimo error de decir: “no tenemos nada que decir porque es una decisión de los Jueces”, no señores, tenemos la obligación de decir y de denunciar que estos Jueces han cometido una barbaridad.

Anoche en el debate de la Cámara de Diputados, nada más y nada menos que un tremendo dirigente de la Unión Cívica Radical como es Alfonsín -el hijo de Raúl Alfonsín- ha hecho una severísima crítica y no solamente lo ha hecho desde el punto de vista jurídico sino que también ha involucrado al Presidente Macri, ha involucrado -creo que lo nombró Lopérfido, creo que nombró a unos otros más- no le tembló el pulso en decir: “acá se trata de una cuestión gravísima, de gravedad institucional -como lo dijo Cecilia Guerrero- que ofende a todos los argentinos y, fundamentalmente, y no solo la memoria, sino la realidad por lo que estamos viviendo, no es el pasado nostálgico y lloroso -si vale el término-, estamos viviendo una realidad que es la reivindicación de la verdadera justicia, haciendo que los genocidas paguen por el delito cometido.

Y por último, no quiero olvidarme -a propósito de lo que dijo mi querida Silvana a quien respeto y quiero de verdad y es mi ayudante de cátedra y es una excelente y brillante profesional- pero con respecto a que no ha sido derogada la 24.390, debo decir también desde el punto de vista jurídico que no hace falta de que sea derogada, por qué? Porque sí ha sido sancionada la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad y la imprescriptibilidad, significa prescribir que un delito pierde, se pierde la acción para perseguir el delito por el transcurso del tiempo y la falta de la actividad del órgano persecutor, en este caso de los Fiscales o del Ministerio Público y la imprescriptibilidad significa que: “aquel que comete un delito de lesa humanidad no puede tener bajo ninguna consideración, excusa alguna para eliminar su responsabilidad por sus delitos, la ultractividad de la Ley derogada lleva, está implícitamente contenida en los fundamentos de la declaración de la imprescriptibilidad de lesa humanidad. De manera, está bien, pudo haber sido una omisión, pero es una omisión irrelevante, porque no hace falta declarar o derogar la Ley del 2x1 para que estos señores sean condenados como corresponden.

Insisto, quería hacer esta reflexión desde lo jurídico, reivindicar lo que ha hecho el Fiscal Maríjuan y desde mi punto vista, por dolo directo y en el mejor de los casos por la teoría de la representación que nutre la teoría del dolo eventual, porque ellos no pueden dejar de representarse la probabilidad de un resultado que aunque no lo quieran saben que puede suceder y tan es así que sucedió, ofendieron a toda la sociedad argentina, se burlaron de toda la sociedad argentina, se burlaron de las víctimas de la dictadura más sangrienta que vivió la sociedad argentina.

Por eso, señora Presidente, y con esto termino, hago voto para que se siga adelante con toda manifestación de repudio y de desconsideración a estos jueces y que la independencia del Poder Judicial -y lo voy a repetir hasta el cansancio-, no es mucho menos de los tiempos en que vivimos, ni indiferencia del Poder Judicial, los jueces no viven en una campana, también viven en esta sociedad y deben estar comprometidos con la misma. Nada más señora Presidente.

- Aplausos desde la barra -

- APLAUSOS -

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señora Presidente.

La verdad que para mí es una satisfacción que las fuerzas políticas hayamos encontrado un punto de coincidencia en una política -que creo-, que todas las fuerzas políticas que hemos consolidado la democracia, hemos puesto militancia, sacrificio y algunos han puesto la vida. Por eso adelanto mi voto y mi acompañamiento a esta iniciativa del Bloque Partido Justicialista-Frente para la Victoria y de los compañeros de mi bancada Humberto Valdéz, Silvana Carrizo y Pfeiffer.

Creo que a nadie escapa que este fallo marca un retroceso de la política de los Derechos Humanos que bien lo supo impulsar la Unión Cívica Radical allá en el año 1983

de la mano de Raúl Alfonsín, cuando se comenzó con el tema del Juicio a la Junta, se sentó -a mí entender-, un jalón importante para consolidar la democracia. Y también cuando vinieron las asonadas militares, tuvimos el acompañamiento de nuestros adversarios políticos, en ese momento un gran dirigente nacional catamarqueño Vicente Leónidas Saadi estaba acompañando a Raúl Alfonsín para sostener las banderas de la democracia, de la libertad, la vida y de la paz.

Creo que eso, a mí en lo personal, me ha marcado, porque también vengo de una generación donde me he podido educar y hago actividad política en el ámbito de la libertad. Acá delante de mí tengo a un militante como es Víctor Luna con quien desde la juventud empezamos a colgar los primeros pasacalles, en las calles de esta ciudad y lo hacíamos convencidos que nuestro trabajo de militancia, era un trabajo pequeño, humilde, sencillo y consolidamos la democracia. Y así nos encontramos también en las calles con otros adversarios políticos del Partido Justicialista pintando sus paredes y defendiéndolas.

Haciendo este relato me parece que todos como militantes políticos se nos ha herido en nuestra conciencia cívica y jurídica con este fallo, por eso celebro hoy que todo el arco político que tiene representación parlamentaria y también los que no tienen repudiamos enérgicamente este fallo de la justicia, porque bien lo dijeron los oradores anteriores, este fallo lesiona el derecho de verdad y justicia que tienen las víctimas, los familiares del terrorismo de Estado.

Y para concluir señora Presidente, quiero decirle que pertenezco a un partido político como la Unión Cívica Radical, el partido de la democracia, que en la vida institucional y en la historia le entregó y consolidó la Ley Sáenz Peña, pertenezco a la Unión Cívica Radical del "Nunca Más", pertenezco al partido radical del Juicio a la Junta y en razón de esto bregaré en toda mi actividad política desde esta banca o desde el llano para que nunca más existan fallos que lesionen la memoria, la verdad y la justicia. Muchas gracias señora Presidente.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señora Presidente.

SRA PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Muchas gracias señora Presidente. Me gusta un título de un periódico: "La Corte Suprema también votó el cambio" -dice ese el título-, tal cual lo expresaron mis colegas de la bancada Roly Crook y Cecilia Guerrero, estamos frente a un fallo que es aberrante y que golpea seriamente los cimientos de la institucionalidad, comparto también mucho de lo expresado por el diputado Jorge Sosa, ya lo he manifestado yo en este recinto recordando aquella trágica Semana Santa, donde el pueblo, en general, más allá, de sus ideologías estaba presto a defender la democracia.

Pero hay una cadena de hechos que no pueden disimular la dirección y el pensamiento sobre este particular que tiene el Gobierno nacional, una serie de declaraciones, de fotos, de actitudes asumidas porque ni forman parte de Cambiemos a nivel nacional, han mostrado claramente el desprecio, no solo a la lucha por los Derechos Humanos, sino a todo lo que ha consolidado la Nación Argentina a partir de la recuperación de la democracia. Se ha buscado un artilugio legal como bien se dijo para facilitar la aplicación de una Ley que -con el respeto de un profesor que tuve extraordinario, Roly Crook-, y de una compañera también de facultad, sí está derogado y fue derogado en julio del 2001 y con esto voy a reivindicar más allá del proceso nefasto que concluyó en el 2001 al gobierno de De la Rúa, porque durante esa etapa se ratificaron por un lado la creación de la Corte Penal Internacional, aquel tratado de 1998 que fue ratificado en enero del 2001 y en julio de ese mismo año por Ley 2530, se derogan los dos Artículos 7° y 8° que hoy la Suprema Corte de Justicia quiere hacer prevalecer en el caso Muiña, más aún la reforma del año 1994 ya había incorporado el Artículo 75 Inciso 22) la cadena de tratados internacionales referidos a los Derechos Humanos, -no creo que haga falta que lo lea- pero uno de ellos es precisamente el referido a la sanción del delito de genocidio que con tanta claridad lo ha manifestado el diputado Rolando Crook en el entendimiento de las leyes, pero han sido bastante contundentes, tanto Rolando como Cecilia y yo me voy a permitir detenerme en esto que no es una elucubración y son concretos hechos que marcan claramente cuál es el pensamiento de algunos autores, elucubrar por definición es imaginar sin mucho fundamento, pero ahora sí tenemos algunos fundamentos y yo quiero recordarles que el pasado 24 de marzo cuando se celebraba el Día Nacional de la Memoria, aparecieron Diputados de Cambiemos con algunas fotos que decían "nunca más a los negocios de los Derechos Humanos", negocios de los Derechos Humanos, insultando a las madres, a las abuelas de Plaza de Mayo, que durante años enfrentaron la dictadura y que lo único que obtuvieron como respuesta fue las locas de Plaza de Mayo, circulen, circulen y circularon, años defendiendo los derechos de los desaparecidos, mientras estos señores, mientras estos señores fabricaban un mundial de fútbol activando sobre la pasión de los argentinos

que con toda buena voluntad no sabían muchos de ellos lo que ocurría y vivaban los resultados de la gloriosa selección de la Argentina, acallando con su voz en un estadio en Núñez, lo que pasaba a cuatro cuadras en la ESMA, como el monumento a la represión y a la falta de los Derechos Humanos. Les voy a recordar que Javier González Fraga, supone que la convicciones de miles de argentinos son sostenidas con plata, choripán y colectivos, vayan a decírselo a esa madre que todavía sueña o por ahí imagina que va a aparecer su hijo. Y qué hablar de Lopérfido, aquel Secretario de Cultura de la Ciudad, que dijo que la cifra de 30 mil desaparecidos se habían inflado para hacer negocios, pero más grave aún, el Presidente de la República Argentina, el Presidente de todos los argentinos, avala la teoría de la guerra sucia, avala la teoría de los dos demonios, acá no hubo dos demonios, acá hubo una sola realidad y fue un genocidio en contra de lo que no tenían defensa y que solamente defendían sus posiciones ideológicas, decía en algún proyecto que había presentado, que parecía que en Argentina 35 años después de Wannsee, Wannsee fue donde se reunieron jefes nazis para resolver la solución final, comenzaron a activar una serie de hechos que tenían probablemente discursos distintos, pero un solo objetivo, era el exterminio de quienes no pensaban igual. Pero la verdad que celebro haber coincidido en un mismo proyecto, esto no puede ocurrir otra vez en la República Argentina. Mi querida colega intentó una frase, yo podría mostrarles muchas frases de Baby Etchecopar pero no viene al caso, una frase de una ex Presidente, Cristina Kirchner, baluarte del gobierno nacional durante 12 años, en la defensa de los Derechos Humanos, de que si ella hubiera estado en la presidencia esto no hubiera ocurrido, seguramente no hubiera ocurrido, porque ni Rossatti, ni Rosenkrantz, no hubieran estado propuestos para ingresar a la Corte y menos querer hacer entrar por la ventana como quisieron hacerlo en diciembre de 2015 o enero de 2016, se ha insertado en el gobierno nacional lo que llamamos el "errorismo de Estado", dan marcha atrás, cometen un error para ver qué pasa y si pasa, pasa, pero que ese errorismo de Estado no le agregue la "t" al principio, porque vamos a volver a épocas en las que nadie quiere volver. Las madres, abuelas que todavía no han podido encontrarse con sus hijos como ya lo he dicho en alguna oportunidad, en cada cumpleaños, en cada fiesta emotiva tienen que poner una rosa, una flor al lado de un cuadro descolorido de su hijo, de su nieto, que no saben a dónde están, que se lo llevaron un día y no volvieron, los miserables que fueron parte de ese régimen al menos tenían cárceles para que los visiten sus familiares, tenían una tumba para ir a rezarles y ahora les dan el 2x1. Muchas gracias señora Presidente.

- Aplausos desde la barra -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Bueno, gracias señora Presidente. La verdad es que quiero antes de comenzar, manifestar la posición unánime de nuestro Bloque, del rechazo al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el caso Muiña, de rechazo y repudio. Sin perjuicio de ello, creo que la media sanción que ayer le otorga la Cámara de Diputados de la Nación a una Ley interpretativa, viene a poner de relieve la existencia de cierto vacío normativo.

Es cierto que la Ley 24.390 estaba derogada por la 25.430, pero lo que no estaba derogado es el principio de ultractividad de la Ley y el principio constitucional que establece que es de aplicación la Ley más benigna al reo. Y con esto no estoy justificando a la Corte, estoy planteando, haciendo uso del realismo al que apelaba uno de los Diputados preopinantes en la interpretación del Derecho y de la realidad y del contexto en el que el Derecho actúa, si el Congreso está sancionando esta norma es porque, de la evolución del Derecho de los Derechos Humanos el derecho interno de nuestro país, a partir primero de la adhesión por leyes nacionales a Tratados Internacionales de Derechos Humanos, luego incorporados con jerarquía constitucional en el 94', vienen y surgen -la realidad, por ahí a la vuelta de la esquina en el momento menos pensado- muestra un vacío que permite a algunos la búsqueda de la impunidad que el pueblo argentino les ha negado, de manera sistemática, fundamentalmente a través de la etapa de reinstalación de la democracia en 1983, y el pueblo a través del voto a presidentes constitucionales, que cada uno a su tiempo fue cumpliendo con la función de avanzar en la vigencia de los Derechos Humanos y en el castigo a los culpables, cada uno en su contexto y cada uno en el marco histórico de las dificultades -que todos conocemos y que no viene al caso señalar acá-.

Pero la evolución del derecho interno de Derechos Humanos -por llamarlo de alguna manera-, muestra -y espero que no lo vuelva a hacer en el futuro- estos casos en los cuales, evidentemente, jueces como Highton de Nolasco, que está comprometida con los Derechos Humanos, que formó parte de la Corte anterior, más los jueces incorporados en este último año, se encuentran frente a un dilema por la vigencia, justamente del principio de ultractividad, porque nosotros debemos recordar, primero que le da ultractividad a la Ley 24.390, pese a estar derogada porque rigió en el periodo intermedio en el caso Muiña.

Nosotros, recuerdo que habíamos sancionado -creo que en el año 2003 o 2004- la Ley 25.778, que incorpora..., que no permite la aplicación a delitos de lesa humanidad del indulto, de la amnistía o de la conmutación de pena y el 2x1 es el equivalente a una conmutación de pena.

Sin embargo, pese a la vigencia de esta Ley y pese a la vigencia de la 27.156, que estableció categóricamente la prohibición de indulto, amnistía, conmutación de pena en delitos de lesa humanidad, para todos los delitos contemplados en los Artículos 6º, 7º y 8º del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, con jerarquía constitucional, estableció aquella Ley, la 27.156, -de reciente sanción porque es de julio del año 2015- estableció que estos delitos, el 6º, el 7º y el 8º, del Estatuto de Roma, "no pueden ser beneficiados por este tipo de conmutaciones, amnistías o indultos, bajo pena de nulidad absoluta...". Sin perjuicio de todo esto, conocimos el fallo que conocimos hace pocos días y que escandalizó a toda la Argentina, y el Congreso ayer se vio en la necesidad de sancionar o dar media sanción en Diputados de la Nación a una Ley interpretativa que hoy va a ser tratada en el Senado y probablemente al fin de esta jornada termine siendo Ley que le va a poner fin a esta fisura que tiene nuestro derecho y que pese a todo lo que se avanzó y a todo lo que se hizo siguen ofreciendo fisuras para que se cuele la impunidad en algunos casos, la impunidad que -reitero- todos repudiamos.

Entonces la realidad muestra que acá había necesidad de hacer esta sanción, que el Congreso está haciendo en estas dos jornadas y no creo que lo haga por un gesto político hacia una sociedad indignada por el fallo solamente, creo que lo hace para terminar de establecer con claridad -porque por acá lo tengo- lo voy a leer, lo tengo al Despacho, al menos al que está ahora en consideración del Senado, dice en el Artículo 1º, y fue votado por unanimidad, no fue votado solamente por los amigos del Presidente Macri, fue votado por el oficialismo y la oposición con la sola oposición del pintoresco, por no llamarlo de otra manera, Diputado salteño, -ni me acuerdo como se llama- bueno, Olmedo.

El Artículo 1º de la sanción de ayer de Diputados dice: "De conformidad con lo previsto en la Ley 27.156, que es esta que prohíbe indultos, amnistía y conmutación de penas en caso de delitos de lesa humanidad, crimines de guerra, genocidios, dice: de conformidad en lo previsto en esa Ley, el Artículo 7º de la Ley 24.390 que fuera derogada por la 25.430, no es aplicable a conductas delictivas que encuadren en la categoría de delitos de lesa humanidad, genocidios o crímenes de guerra según el derecho interno o internacional.

En el Artículo 2º hace una excepción, que espero no dé lugar a ningún problema en el futuro -reitero- este Despacho votado por unanimidad con la sola negativa de Olmedo. El cómputo de las penas, dice el Artículo 2º, establecido en su oportunidad por el Artículo 7º de la Ley 24.390 derogada por la 25.430, será aplicable solamente a aquellos casos en los que el condenado hubiere estado privado de su libertad en forma preventiva durante el periodo comprendido entre la entrada en vigencia y la derogación de aquella, es decir de la 24.390.

El Artículo 3º dice: Lo dispuesto en los artículos anteriores es la interpretación auténtica del Artículo 7º de la Ley 24.390 derogada por la 25.430 y será aplicable aún a las causas en trámite. Esto es lo que está haciendo el Congreso en este momento para traer luz a la cuestión interpretativa de estas normas y del principio de ultractividad que por una razón de prudencia elemental y de poner los pies en la tierra, hubiese ameritado que estos jueces no lo votaran, pero bueno ellos no tienen por qué explicar sus fallos, ellos hablan a través de sus fallos, los tres que han votado a favor, y los dos que han votado en contra.

Entonces yo digo que esta sanción seguramente traerá claridad y por otra parte, yo no puedo dejar pasar esto que dicen que no se puede despegar este fallo de la Corte al proceso político que se inició en el 2015 como planteando que hay la clara injerencia del Poder ejecutivo sobre estos tres jueces que han fallado en este sentido, y esto no es así, los que dicen esto están equivocados porque a partir de diciembre de 2015, rige en nuestro país la independencia de Poderes del que habla la Constitución Nacional desde 1853.

Entonces, es injusto atribuirle al poder político de turno que se esfuerza en avanzar, miren, acá lo nombraban a Marijuan, Marijuan es uno de los más implacables

fiscales con el caso de la ruta del dinero K y sin embargo el mismo Marijuan ahora está pidiendo el juicio político a estos jueces.

Entonces no hagamos juicios con tanta ligereza, o sea, esto no es el preámbulo de la represión que el Gobierno de Macri piensa instaurar a partir de las elecciones de octubre -como dicen algunos delirantes-, esto es una errónea -a mi criterio lega como soy- interpretación de las normas que han hecho estos tres jueces, pero que no hay por qué culpar al Gobierno nacional; tampoco es una intentona de impunidad de la Corte, porque yo respeto que quienes han fallado en un sentido y en otro lo han hecho, seguramente, apelando a la mitad de la biblioteca en la que basaron sus fundamentos; ni es tampoco deslegitimar la lucha de las Madres de la Plaza de Mayo. La verdad es que yo les tengo un profundo cariño, a veces me cuesta discusiones y no porque sí, porque soy madre y no sé lo que haría si dos hijos míos desaparecieran como le pasó a Hebe de Bonafini o a la nuera. Es decir, yo a los exabruptos de Hebe siempre los pongo en ese contexto y se los perdono, pero Hebe dijo que: "ya no son ya más las madres", Hebe dijo que: "son el partido de Cristina Fernández de Kirchner"; así que debiera que dejar de hablar desde el púlpito de las madres para decir "hablo en nombre de un sector político con el que me he enrolado y me identifico y no, digamos, deslegitimar con cuestiones políticas la lucha por la defensa irrestricta de los Derechos Humanos con la que todos debemos estar, sin lugar a dudas, comprometidos -como que de hecho lo estamos y lo seguiremos estando- y si a la vuelta del camino vuelve a aparecer otro fallo como resultado de un vacío legal, habrá que inscribirlo en ese contexto y subsanarlo para que nunca más vuelva a ocurrir".

Pero miren, otra cosa que no puedo dejar pasar, y que antes de contestar yo voy a recurrir a las palabras del Papa Francisco el año pasado cuando fue el Bicentenario de nuestra Patria. Él equiparaba la Patria con la madre que quiere lo mejor para sus hijos y, sobre todo, que cuida con más ahínco a los hijos más vulnerables. Quienes han sufrido la injusticia, quienes han sufrido la falta de justicia, quienes han sufrido la persecución por razones políticas también son seres vulnerables a los cuales la democracia les fue devolviendo sus derechos. Entonces encuadremos estas expresiones en ese justo contexto, es decir, merecen tanto nuestro respeto y nuestro acompañamiento y lo seguirán mereciendo hasta el último aliento de nuestras vidas y de las vidas de ellos y de las vidas de los que nos sucedan, como lo merecen otros hermanos más vulnerables por razones sociales, económicas o de la naturaleza que fuere. Yo adscribo a lo que decía Silvana, nunca más la desunión en torno a temas que debieran ser prendas de paz y de unión, si realmente queremos superar los difíciles momentos, los dolorosísimos momentos que hemos vivido los argentinos como resultado del desencuentro y de la intolerancia. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Disculpe Diputada pero hay un orden para dar la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Sin dudas que estamos, absolutamente, de acuerdo con el rechazo absoluto a este fallo de la Corte Suprema de Justicia que se dio en una situación de fallo dividido. Y más allá de los análisis jurídicos que se pueden hacer del por qué de los votos mayoritarios para otorgar el 2x1, tenemos que entender que hay un elemento moral que es fundamental en estas circunstancias para rechazar este fallo.

Los delitos de lesa humanidad, tienen la gravedad tal de que ningún juez debería interpretar la Ley de tal manera de generar la posibilidad de que el fallo por el cual se determina la condena pueda ser disminuido. Pero digo, para ser justo en el tratamiento de estos temas y para no tener miradas parciales y políticas en las decisiones judiciales, tenemos que profundizar un poco en el tema, digo, estamos hablando del fallo de la Corte en el caso Muiña, pero no estamos diciendo nada del fallo de la Corte del caso de Antonio Simón. El caso de Antonio Simón, es un caso que se da de un ex Coronel del Ejército que es condenado por los delitos de lesa humanidad y que en el año 2013 recibe por parte del Juez Lijo y de la Cámara Federal en ese momento el beneficio del 2x1; el fiscal apela este fallo hacía la Corte Suprema de Justicia y el recurso extraordinario es rechazado in limine por la Corte Suprema de Justicia con el voto de los cinco miembros de ese momento de la Corte, entre los que estaban el Juez Zaffaroni, Petracchi ya murió.

Entonces cuando se dice que en estas circunstancias de este gobierno se da este tipo de fallos, en realidad estamos cometiendo una falacia, porque ya lo tuvimos antes y además fue peor, porque ni siquiera se trató, es decir, quedó firme, porque la Corte no dio la admisibilidad al recurso que habría planteado el Fiscal.

Entonces señores, me parece fantástico en que estemos de acuerdo en algo que moralmente no tengo ninguna duda que no hay ningún argentino y que ningún catamarqueño vaya a defender a este fallo. Pero seamos justo al hablar, no seamos

falaces, tenemos que ver el todo, no la parcialidad que nos pueda dar réditos políticos. Y de esto no se pueden sacar réditos políticos, porque el dolor no puede tener réditos políticos.

Entonces para aclararle algunas cosas a uno de los Diputados preopinantes, dice: "Nosotros consideramos que el 2x1 es un símbolo de la impunidad en la Argentina, es un mecanismo que consagra esa impunidad y que termina beneficiando a los que son juzgados por las causas más complejas, rechazamos el concepto del 2x1 y más que se aplique a los crimines de lesa humanidad y esperamos que el fallo sea lo más restrictivo posible". Estas no son palabras mías señores, están son palabras del Jefe de Gabinete de la Nación.

Entonces muchachos me sumo al repudio, voto con las dos manos a esto, pero veamos las cosas con los dos ojos, veamos el todo, no veamos parcialidades. En la media en que todos juntos veamos el todo y que no importa la situación política que haya ocurrido, acompañemos en estas circunstancias seguramente nunca más vamos a tener genocidas, ni vamos a tener los problemas que ha tenido este país en estos últimos años. Nada más señora Presidente.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Señores Diputados, les informo que llevamos una hora cuarenta, así que le voy a pedir Diputada como usted ya ha hecho uso de la palabra que sea breve.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Señora Presidente.

Simplemente quiero hacer unas aclaraciones, no voy a ahondar en la cuestión sobre la que ya me he referido. Simplemente quiero manifestar, que a mí me preocupa, porque si bien el Congreso de la Nación ha tomado intervención y en el día de ayer conforme lo explicaba la Diputada, mi amiga Marita, le ha dado media sanción y hoy la haga probablemente el Senado de la Nación Argentina, yo me temo que no sea la sanción de esta Ley, no configure una panacea para frenar la avanzada de las defensas de los condenados por los delitos de lesa humanidad que están pidiendo a manos llenas la aplicación del 2x1; y quiero agregar un elemento más, esto por lo que la Ley, las leyes rigen para el futuro, hay un principio de irretroactividad de manera que una ley aclaratoria va a aclarar para el futuro no para los hechos ya juzgados, ya condenados y que lo que está en juego es el cómputo de la pena aplicada por imperio de este beneficio tan cuestionado del 2x1. Pero además la gravedad del fallo de la Corte también pasa porque han priorizado una norma, la aplicación de una norma derogada que tiene una naturaleza eminentemente procesal porque es relativa a la ejecución de la pena o al cómputo de la pena ya aplicada por sobre normas de jerarquía constitucional y supranacional, que son los Tratados Internacionales y la Constitución de la Nación Argentina que les da esa jerarquía en el Artículo 75 de la Constitución reformada en el 94'.

Y con relación a lo que manifestara mi compañero y amigo preopinante quiero señalar que nosotros procuramos tener una visión completa, no nos interesan este tipo de réditos políticos, porque entendemos que si alguien se ha llevado el sitial de abanderadas de los Derechos Humanos han sido las madres, han sido las abuelas, han sido las víctimas del estado terrorista y han sido los familiares de las víctimas que han pasado un larguísimo y penoso derrotero por todos aquellos lugares que muchas veces les daban la espalda en esa desesperante búsqueda del destino de sus hijos o del destino de sus nietos...

- Siendo la hora 14:43 minutos ocupa la Presidencia su titular diputado Marcelo Rivera -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...lo que a mí me parece grave y esto no es mirar un solo lado, es que hay signos que son palpables en la sociedad argentina y en esferas institucionales de la sociedad argentina hay una avanzada para restituirle atribuciones a las fuerzas armadas, que ya se mencionaran en este recinto, que son preocupantes y que han motivado manifestaciones a lo largo y ancho del país, no solo por parte de los organismos de Derechos Humanos, sino también por parte de sectores políticos y sociales de la comunidad argentina, hay y ha tomado estado público -y no lo digo yo personalmente- este intento de compra de armas a los Estados Unidos que ha sido conocido a través de una carta que ha trascendido y lo hemos conocido por los medios - hasta hace muy poquito Embajador Argentino ante los Estados Unidos de Norteamérica-, que ha preocupado a los sectores democráticos de la sociedad argentina. Armas, que por ahí han negado después, han dicho que no eran tantas que era solamente un pedido de remisión de armas en desuso etcétera, etcétera, pero siempre buscando explicaciones que buscan poner paños fríos a situaciones que han causado una honda preocupación,

porque los que tenemos un poquito más de años y -el diputado Molina pertenece a la misma generación que la mía aunque él es un poquito mayor que yo-, hemos vivido esos años de plomo, si bien éramos apenas adolescentes o entrando en la adolescencia, pero los hemos vivido y tenemos memoria de lo que sucediera en aquella época, cuando las Fuerzas Armadas tomaron el poder del Estado y convirtieron al Estado argentino en un Estado terrorista, que perseguía, detenía sin causa, desaparecían las personas, torturaban a los detenidos, apropiaban los niños de las mamás que habían nacido en cautiverio. Entonces, si a eso le sumamos que quiénes hoy ocupan importantes sitios o lugares en el poder del Estado Nacional, provienen de conspicuas familias que amasaron sus fortunas durante justamente en la Dictadura, sin lugar a dudas nos genera algún ruido, si desde el poder del Estado en altísimas dignidades se trata de vilipendiar, de mancillar la lucha de los organismos de Derechos Humanos, calificándolos de curro, me parece la verdad, no sólo una falta de respeto, me parece muy preocupante, porque todo va abonando al camino, al restablecimiento de doctrinas que parecían superadas...

SR. DIPUTADO LUNA.- Presidente le pido una interrupción.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-... porque la sociedad argentina en su conjunto les dio la espalda y la propia Justicia argentina, la propia Justicia argentina reconoció los juicios de la memoria, la exigencia de un plan sistemático de desaparición de personas, la aplicación de tormentos y de apropiación de niños.

Por eso señor Presidente, que esto sirva de alerta a toda la sociedad argentina, sin distinción de banderías políticas, porque si todavía permanecieran como miembros de la comunidad, algunos trasnochados que pretenden o pretendan reivindicar el terrorismo de Estado, la supresión de las garantías constitucionales, el avasallamiento de los derechos de todos, entendemos que el pueblo argentino debe estar alerta y movilizado en defensa de sus derechos, porque solo el pueblo salvará al pueblo. Por eso señor Presidente, anhelamos...

- Varios señores Legisladores piden la palabra a la vez -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-... perdón con esto termino señor Presidente, anhelamos, ya termino Presidente, anhelamos y utilizamos esta marcha, para hacer extensiva la invitación de los organizadores de la marcha de esta tarde, para que todos quienes integramos este Cuerpo nos hagamos presentes y acompañemos con nuestras diferencias, con nuestras distintas posiciones políticas, pero acompañemos el reclamo unánime de repudio a este fallo y del nunca más a los genocidas. Muchas gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente. La verdad que yo no tenía pensado hablar, sinceramente me sorprendió, me dolió, lo repudí en las redes sociales y públicamente, tratando de ser coherente, hace mucho tiempo con este tema tan remanido y tan discutido y tan vilipendiado. Yo quiero sacar alguna conclusión, sinceramente escuchar lo que escuché recién, cuando entramos en el plano de las especulaciones, que especulamos que las armas, especulamos que hay por atrás gente que hizo fortuna en la época, siempre en el plano de las especulaciones y hablamos de la reconciliación, de esa forma nunca nos vamos a reconciliar. Está claro que hay una visión sesgada, hasta intencionalmente, porque yo les puedo asegurar que muchos de los que comparten lo que yo estoy expresando acá -que militamos en el partido- en este frente Cambiemos, está convencido de que por lo menos yo voy a manifestar, pero convencido en serio.

Yo no sé si hay tantos convencidos de quienes hoy militan en el espacio de ustedes -y yo lo tengo que decir, no me puedo callar- no me puedo callar ese doble estándar peligroso recalcitrante que no nos hace para nada bien mirando al futuro. Estamos hablando en el plano de las especulaciones, acá hubo Poder Ejecutivo que se expresó a través de su Jefe de Gabinete, un Bloque de Diputados, nuestro partido, enérgicamente se presentaron proyectos, un repudio unánime, un solo Diputado Nacional se opuso -de origen peronista- y a mí lo que me preocupa es el estándar sesgado, la doble lectura. Muchos -y lo hablaba con Oscar hoy- reconozco en él su trayectoria y su lucha -y lo tengo que decir con nombre y apellido- pero muchos de los que hoy se rasgan las vestiduras son los que apoyaban a mano abierta el indulto de Carlos Saúl Menem, tengo una canción de Alejandro Lerner que se llama "Indulto" y si uno la escucha se le pone la piel de gallina -fue hace 15 o 20 años- y era en esa época y es lo que estamos

viendo hoy, pero que gracias a Dios queremos estar todos unidos repudiando, en ese momento no estamos todos unidos. Había un gobierno y mucha militancia del Partido Justicialista que apoyó esa medida.

Acá hubo un fallo de la Corte que, estoy completamente convencido, que se va a retrotraer, o sea, quedaron en ridículo estos jueces -yo lo he hablado con Roly recién y lo felicito por su análisis jurídico la verdad estoy completamente de acuerdo- si no hubo intencionalidad, es una torpeza. Ahora, muchachos, no entremos en el plano de las especulaciones empezaron a plantear la nulidad, esto no va a ir más allá, no hagamos alegorías de algo que no va a suceder.

Me acuerdo cuando empezó a gobernar este gobierno, que iban a privatizar Aerolíneas, que iban a privatizar YPF, el dólar se iba a ir \$ 100, que iban a desaparecer las Asignaciones Familiares, es cuestión de ver los datos de la realidad y es totalmente lo contrario; aún podemos discutir algunas medidas -lo he dicho públicamente- de este gobierno, claramente, pero tenemos tanto para discutir del gobierno anterior, hasta de lo ideológico. Yo no he visto a ningún Legislador en este recinto, repudiar -como sí lo están haciendo algunos dirigentes del Frente para la Victoria a nivel nacional ahora, tardíamente- a un Jefe del Ejército acusado de delitos de lesa humanidad, como Milani, muchísimo más grave en términos políticos, porque fue un hombre bancado por la ex Presidente, bancado, incluso por Hebe de Bonafini, y no he visto ese repudio, qué vamos a esperar, que salgan los fallos y digan que es culpable ¡pero por Dios! El apoyo de Amado Boudou a ese mismo funcionario, a mí me preocupó enormemente -y ahí sí me di cuenta que las cosas están mal- cuando a Hebe de Bonafini la llevaron a un programa lo bancó en vivo y en directo en un programa de televisión. Me preocupa la Hebe Bonafini cuando en el 2011, algún pícaro que sí quería lucrar con los Derechos Humanos quiso cambiar el prólogo del "Nunca Más" lo trató de mierda a Sábato, y había que sacar el "Nunca Más" y haber trabajado en el "Nunca Más" allá en el año 83', en donde los milicos si tenían mucha fuerza, muchísima fuerza -les puedo asegurar que si- y mucho de los que están acá saben que es cierto.

Entonces, si realmente queremos reconciliarlos, no hagamos alegorías, no nos imaginemos escenarios que no van a pasar, trabajemos a conciencia, porque si no sí estamos lucrando con los Derechos Humanos no tengo duda que lo estamos haciendo, sino hagámosla completa repudiamos todo lo que tenemos que repudiar. Yo sinceramente no iba a hablar, yo creo que esta es una oportunidad, esta que estamos viviendo hoy, es una oportunidad muy puntual e importante, de que avancemos como fuerzas políticas que representamos a un pueblo que realmente está esperando respuestas de que nos pongamos de acuerdo en algo. Pero está claro que si seguimos así con este doble discurso, que vamos a repudiarlo nos ponemos de acuerdo en Comisión y después metemos el puñal por la espalda y no hemos sido nosotros, en este momento por lo menos. Entonces yo creo que es una farsa, es un dibujo animado lo que estamos haciendo y somos poco creíbles. Yo creo que tenemos -yo insisto- se ha hablado mucho de este tema y se ha sufrido mucho, hay gente que realmente ha sufrido y lo sigue sufriendo y lo va a seguir sufriendo hasta el día de su muerte. Tratemos de poner paños fríos, seamos equilibrados, aquí hay un pueblo que en su inmensa mayoría está repudiando ese fallo, acá no es de un extremo al otro, cuando quisieron borrar como mierda al prólogo del "Nunca Más" de Sábato, era porque había hecho una pequeña introducción de hablando justamente de los extremos y con mucha mala fe se lo quiso llevar al plano de la teoría de los dos demonios, hay que leerlo al libro del "Nunca Más", yo lo he leído y la verdad que era una afrenta justamente a quienes luchan por los derechos humanos esa jugada que gracias a Dios no prosperó.

Digo, seamos inteligentes, pensemos realmente en un país mejor, yo estoy completamente convencido que la democracia aun con todas las deficiencias que tiene vino para quedarse para siempre. Yo celebro que un Poder Judicial no sea presionado, que no se desaparezcan fiscales, pero sí condeno el fallo claramente, pero los resortes para que ese fallo en el corto plazo quede en la historia como un eslabón negativo ya están saliendo, no nos pongamos nosotros el traje de los salvadores de los derechos humanos, de las libertades individuales, de la democracia porque es faltarnos el respeto a nosotros también. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado. Hubo un pequeño recordatorio del Presidente que condujo que ya llevamos una hora cuarenta, no sé si el tema, no hubo una moción de orden, yo les pediría que son ustedes los que tienen que poner la moción de orden, no puedo negar la palabra a los Diputados que me la están pidiendo, el diputado Barros pidió la palabra, si hay otro diputado que lo haga ahora, porque yo considero que el tema...

- El diputado Molina Olveira manifiesta que pidió la palabra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...Usted la pidió antes, no lo tengo registrado y creo como tema agotado serían los dos últimos Diputados que van a hacer uso de la palabra y les vamos a pedir con el lapso de tiempo transcurrido tratemos de tener poder de síntesis.

Tiene la palabra el diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Muy sencillo Presidente, con todo el respeto y el cariño de muchos años de conocernos con la Diputada preopinante, que la única ofensa fuerte que tuvo conmigo fue decir que era un poco mayor que ella, y que tiene razón.

Digo cuando le planteaba la necesidad de que veamos las cosas con los dos ojos, ella volvió de nuevo para atrás y yo le digo a lo único que me remito son a las realidades y como decía el general Perón, que es el conductor de ustedes "la única verdad es la realidad", y la realidad fue que en el gobierno anterior el Jefe del Ejército en contra de la gran mayoría del pueblo y de muchos sectores de los derechos humanos, la Presidenta lo sostuvo y venía de la inteligencia del ejército, fue el jefe de la inteligencia paralela en el Estado, ya en una visión -digamos- complicada de lo que queríamos eliminar desde hace 40 años. Entonces hoy, inclusive, preso y a ser juzgado pero inclusive con sospechas más graves que entran dentro del caso -digamos- de la muerte del Fiscal Nisman. Entonces, digo, hubo esos elementos, no estamos removiendo la herida a cada rato de esos errores -para nosotros graves- más en este tema de la defensa de los Derechos Humanos, entonces, yo no digo que hagamos borrón y cuenta nueva, porque tampoco tiene que ser, tenemos que aprender de los errores y hacernos cargo, también hacernos cargo alguna vez de las decisiones que tomamos.

Entonces, me parece que es el momento de que nos hemos puesto de acuerdo, estamos todos de acuerdo que hay que mirar para adelante, estamos todos de acuerdo que no se puede tomar el 2x1 para los delitos de lesa humanidad, y lo que yo le he transmitido que han sido las declaraciones del Jefe de Gabinete también lo ha ratificado el Presidente de la Nación. Digo, entonces yo creo que el tema está agotado Presidente, creo que el voto va a ser unánime, creo que ha llegado el momento de que en las cosas importantes miremos para adelante y no tengamos las visiones parciales que a veces los corazones políticos nos llevan a mirar con más fuerza algunos errores y olvidarnos, hacer omisiones de lo que a veces cometemos. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

- Comentarios de la señora diputada Macarena Herrera -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO BARROS.- Muy corto señor Presidente.

Creo que en la vehemencia del diputado Miguel Vázquez Sastre desliza algunos errores, por lo menos a la hora de juzgar conductas o voluntades políticas ajenas. Tener un posicionamiento y siguiendo la línea establecida por el Diputado preopinante, de que la única verdad es la realidad, este Diputado -por lo menos, este Diputado- se ha manifestado en virtud de una serie de hechos y circunstancias que todos conocemos.

Respecto al caso Simón que ha mencionado el Diputado preopinante en una intervención anterior, que es un poco lo que ya había manifestado Graciela Fernández Meijide, yo me voy a remitir a lo que dijo el ex Fiscal Cruz: "que la Corte de Justicia declara inadmisibile la causa Simón para tratarla por la Corte", es decir que ante situaciones similares la Corte actúa, la Suprema Corte actúa de manera distinta, en este caso la Corte se expresó. Pero además, el propio Juez Lijo -fue el que impuso la condena y la que le estableció la rebaja de la misma- estableciendo el 20 de agosto de 2013 como finalización de la misma.

Y por otro lado, que también -ya también lo he dicho en este recinto- nos hacemos cargo de lo que corresponde como justicialistas, como peronistas, y también nos hacemos cargo de lo que para algunos puede ser un error, para muchos otros una traición ideológica llevada adelante por Carlos Saúl Menem cuando Decreta el Indulto. Pero no ha sido, precisamente, el peronismo de Catamarca el que tuvo relaciones vinculares con el Gobierno nacional de esa época, señor Presidente. Eso es todo, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Se pone a consideración levantar el Estado de Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de este Cuerpo el proyecto de Declaración y se remiten las comunicaciones correspondientes.

Vamos a poner a consideración lo que por Secretaría Parlamentaria se dio lectura con respecto a las modificaciones de la integración de las comisiones y no se puso a consideración.

Si alguien ve la necesidad de que se dé lectura nuevamente se lo puede hacer y si sabemos de qué se trata...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Señor Presidente.

Ha sido elevada la nota de nuestro Bloque, estableciendo el pedido de los reemplazos, me parece que debe votarse una vez que esa Presidencia emita el Decreto correspondiente. La integración de las Comisiones en las que se está sustituyendo los Diputados no tenemos voto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si indistintamente se podría, si el Cuerpo lo aprueba, obviamente, el Decreto...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-... en Minería por López Rodríguez.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...si en virtud de la renuncia del diputado Verón el Bloque ha presentado su reemplazo en algunas Comisiones en las cuales él integraba. El orden no altera el producto. Si se pone a consideración y se aprueba, obviamente, el Decreto no va a ser planteado en la próxima sesión, y si se informara en forma directa a las Comisiones respectivas. Así que yo diría si sabemos de qué se trata se hace el Decreto correspondiente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Usted diputado Barros, solicitó el tratamiento del proyecto antes de los proyectos ingresados?

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de Comisión del Proyecto de Ley del Expte. N° 163/16. Iniciado por el diputado Augusto Barros.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 167/16. Despacho de la Comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Modificación de la Ley 5229 que reglamenta los Artículos 118, 119 y 120 de la Constitución de la Provincia".

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Augusto Barros, Stella Maris Buenader, Verónica Rodríguez Calascibetta, María Cecilia Guerrero y Silvana Carrizo, Paola Bazán, Simón Hernández y Rolando Crook.

Se adjunta fotocopia del mismo como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Muchas gracias señor Presidente. Este proyecto tiende a resolver una serie de situaciones que siempre se plantean a partir de enumeración de las leyes y por un concepto probablemente erróneo al momento de haberse aprobado la Ley 5229, generalmente por impulso se entiende que un proyecto de Ley termina de ser tal, una vez que es sancionado por las Cámaras de la Legislatura y en realidad el proyecto deja de ser tal, con la promulgación y la publicación porque entremedio existe todo un proceso que es la posibilidad que tiene el Poder Ejecutivo de vetarlo o de introducir alguna modificación en una redacción propuesta en vetos parciales y ha ocurrido que recientemente por ejemplo, con la Ley 5357 cuando fue vetado el capítulo correspondiente al procedimiento que inclusive al momento de enumerarse se intentó establecerle un número al veto, cuando la realidad el veto es parte del proceso de formación de leyes o puede ser parte.

De manera tal que voy a pedir que el grueso de los fundamentos sean insertos en la Versión Taquigráfica y me voy a permitir porque más allá que quien les habla y el resto de los Diputados que formamos parte de la Comisión de Legislación General, inclusive la propia Presidenta hemos estado conversando, se trata de un proyecto que tiene un sólo artículo, de manera que la votación sería en general y en particular en un sólo acto, de manera que previo a eso me voy a permitir introducir alguna modificación en el texto, que está acordado a los fines que se ponga a consideración con estas modificaciones:" Artículo 1°...

- Comentarios de un señor Legislador -

SR. DIPUTADO BARROS.-...sí, lo interrumpo, hay dos estilos parlamentarios, uno que va haciendo un artículo por cada uno de lo que se modifican y otro que en un sólo acto se pueden modificar de distintos institutos de una misma Ley.

Artículo 1° modifíquese los Artículos 1° y 6° de la Ley 5229 los que quedarán redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Sancionado un proyecto de Ley por la Legislatura Provincial, será comunicado dentro de los tres días hábiles por intermedio del Presidente de la Cámara que le hubiera dado sanción definitiva, al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría General de la Gobernación, o el organismo que en el futuro lo sustituya, a los fines indicados en el Artículo 118 de la Constitución Provincial, quien le asignará número dentro de dicho plazo previo a su promulgación y publicación, total o parcial (en los casos que corresponda)".

El Artículo 6° como está propuesto y el Artículo 2° de forma.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente. No escuché bien al Diputado recién, pero lo que habíamos acordado o lo que se transmitió en la aplicación de este proyecto es específicamente que se debe fijar un plazo claro, conciso con una obligación de la Cámara, que termina de sancionar en forma imperativa de enviar el proyecto, cosa de qué no pase más de un plazo determinado, en este caso creo que son tres días, pero lo que me parece que no dice e que "deberá" , "(...) deberá en el plazo de tres días (...)" enviar al Poder Ejecutivo a efectos del cumplimiento de la normativa constitucional.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muchas gracias señora Diputada.

Yo la verdad que creo que no hay una contradicción sino simplemente agregar "el deberá dentro de los tres días (...)"

SR. DIPUTADO BARROS.- Sancionado el proyecto, "sancionado el proyecto de Ley, por la legislatura provincial, "debe" ser comunicado dentro de los tres días hábiles, por

intermedio del Presidente de la Cámara que le hubiera dado sanción definitiva, etc., etc., etc.”, le parece Diputada?

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Termínelo de leer.

SR. DIPUTADO BARROS.- Darle sanción definitiva, (...) al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría General de la Gobernación u organismos que en el futuro lo sustituya a los fines indicados en el Artículo 118 de la Constitución Provincial, quien le asignará número dentro de dicho plazo (...)”, me refiero al 118 son los diez días, “(...) de la Constitución Provincial, quien le asignará número dentro de dicho plazo, previo a su publicación total o parcial (en los casos que corresponda) (...)”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Estamos hablando de un proyecto que consta con un sólo artículo, se ha modificado el texto del artículo mencionado, se va a poner a consideración en general y en particular.

Usted Diputado Molina quiere la palabra?

SR. DIPUTADO MOLINA.- Sí, sí.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Para que me haga una aclaración, disculpe mi ignorancia diputado Barros, en base a la modificación, yo no soy miembro de la Comisión en la cual se ha tratado, por eso, en base a la modificación que se va a realizar, esto significa que la numeración va a ser puesta por el Ejecutivo -digamos- dejamos de tener la potestad en la Cámara de origen de poner el número de la Ley -digamos- el Senado perdón, el Senado era en este caso el que ponía el número, esto una vez que se aprueba la Ley, significa que inmediatamente tiene un plazo para que la Secretaría General ponga el número a la Ley y en el caso que haya, el número va a ser previo -digamos- a que se pueda realizar un veto total o parcial de la Ley, es decir sin que tenga número el Ejecutivo puede producir, eso es lo que no me cierra Diputado.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- No quería profundizar en honor al tiempo. En realidad lo que tenía que entender es cuándo deja de ser proyecto un proyecto, deja de ser proyecto con la sanción definitiva? no, si leemos los Artículos 118, 119 y 120 de la Constitución Provincial, un proyecto iniciado en cualquiera de las Cámaras o proveniente del Poder Ejecutivo tiene todo un circuito, un procedimiento para la formación de Ley.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Si usted me permite Diputado, yo quiero que me haga una sola aclaración...

SR. DIPUTADO BARROS.- El veto, el veto que usted me menciona...

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.-...perdón, perdón una sola aclaración Diputado, mire, cuando nosotros tenemos a través de la Cámara de Senadores, la potestad de tener el número de la Ley que se aprueba, si durante diez días el Ejecutivo no produce la promulgación de la Ley, la Ley tiene la promulgación ficta, si a eso no se le da número de entrada y la potestad del manejo de esa Ley la tiene el Ejecutivo, pueden pasar meses sin que la Ley que nosotros sancionamos pueda tener la sanción definitiva que aspiramos desde el Legislativo.

SR. DIPUTADO BARROS.- Vuelvo a repetirle, en la actualidad la potestad como usted dice, que es una potestad que existe en esta Legislatura nada más, que fue modificado el sistema, cuáles son los motivos? la verdad que lo desconozco, pero lo cierto es que un proyecto de Ley termina de ser tal cuando se promulga, cuando se promulga, para eso hay tiempos o plazos constitucionales, si en diez días no lo veta el Poder Ejecutivo, tristemente o de hecho está promulgada y tiene la obligatoriedad de ponerle un número, lo grave en el actual mecanismo o procedimiento de numerar las leyes solamente con la sanción es que puede ocurrir que vaya al Poder Ejecutivo todavía en calidad de proyecto, de acuerdo a la Constitución, y el Poder Ejecutivo lo vete totalmente, venga nuevamente a la Cámara de origen, acepte el veto; vaya a la Cámara revisora, acepte el veto y ese número se perdió, no está numerado, porque salió ya numerado un proyecto de Ley que es sancionado definitivamente y no una Ley de la Cámara...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Puede ser Ley vetada.

SR. DIPUTADO BARROS.- No, no, no. Ley vetada no existe en el mundo jurídico. La Ley es Ley o no lo es.

Y si me permite, entonces, -que era lo que no quería hacer- “El Poder Ejecutivo deberá promulgar los proyectos de Ley sancionados (...)” -Artículo 118- la propia Constitución nos está diciendo, hasta cuándo es un proyecto -que además coinciden con alguna charla que he tenido con la diputada Macarena Herrera- que todavía nos falta un paso más que es la publicación para que tenga vigencia para todo. O en su ordenamiento el 119: “Si antes del vencimiento de los diez días hubiese tenido lugar la clausura de la Cámaras, el Poder Ejecutivo deberá, dentro de dicho término, remitir el proyecto vetado (...)” -dice el 119- seguimos hablando de proyecto.

El 120: “Observando en el todo o en parte un proyecto por el Poder Ejecutivo (...)” está claro que la sanción de una Ley definitiva por la Cámara no lo transforma en Ley, numerarla a esa Ley -sobre todo en nuestra estructura constitucional ya cuando hagamos la reforma la cambiamos es otra cosa-, pero en nuestra estructura constitucional la única Ley que es parcialmente pública es la de presupuesto -no entremos en ningún fallo de la Suprema Corte antes de la Reforma del 94’-. Lo cierto es que esta es la estructura que tenemos.

Y así fuera que tuviéramos publicaciones parciales, va a concluir con la publicación de esa promulgación parcial el camino del proyecto, numerarlo en el camino es cortar o entenderlo de manera distinta.

Yo le pido, señor Diputado que no veamos fantasmas en esto, es solamente una ordenación, es para intentar ordenar numéricamente, porque podría pedir y traer un registro de números vacíos que han quedado que tiene el Senado, porque está ordenando administrativamente lo que todavía no se puede ordenar hasta tanto no sea Ley...

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- No Diputado, disculpe...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pidamos la palabra.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Yo no veo fantasmas, porque a lo que aspiro es que las leyes duren mucho tiempo -y como seguramente a partir del 2019 nos va a tocar gobernar la Provincia- vamos a tener los mismos inconvenientes y no quiero que la Legislatura pierda la potestad de ser quien ponía los números a las Leyes y además que en caso de que el Ejecutivo tuviera alguna demora tenemos la sanción ficta.

Pero bueno, me imagino que en Legislación General han analizado todos los pro y los contra que esto tiene y seguramente avanzaremos y veremos si funciona.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Simplemente volviendo al tema anterior, a lo que hablamos del 2x1, cuando fue el Protocolo de Roma, fue aprobado por la Nación Argentina, fue publicado de hecho, no hubo un Decreto de promulgación, pasaron 10 días lo mismo que ocurrió la Ley se derogó el 2x1, también fue de hecho. Y la última Ley, la que consagra en el año 2015, también fue promulgada y publicada de hecho, no hubo Decreto de promulgación. De manera tal que es una obligación administrativa y del Poder Ejecutivo ponerle los números una vez que se venció el plazo que se tenga para, obviamente, para vetarla. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Bueno, volviendo a la propuesta de la Comisión con los aportes del autor del proyecto y lo aportado en el texto por la diputada Calascibetta y no hay en ese sentido ninguna observación. Por Secretaría Parlamentaria se leerá el texto con las modificaciones introducidas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: “ARTÍCULO 1º.- MODIFICASE los Artículos 1º y 6º de la Ley 5229 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- Sancionado un proyecto de ley por la Legislatura Provincial debe ser comunicado dentro de los tres (3) días hábiles por intermedio del Presidente de la Cámara que le hubiere dado sanción definitiva, al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría General de la Gobernación, o el organismo que en el futuro la sustituya, a los fines indicados en el Artículo 118º de la Constitución Provincial, quien le asignará número,

dentro de dicho plazo, previo a su promulgación y publicación, total o parcial -en los casos que corresponda-.

Los proyectos de Ley con sanción definitiva deberán ser suscriptos por los Presidentes y Secretarios de ambas Cámaras previo a la comunicación.

La comunicación cursada deberá hacer constar la Cámara de origen del proyecto de Ley con sanción definitiva.

El titular de la Cámara que hubiera comunicado la sanción definitiva dará aviso a la otra de la fecha de recepción.”

“**ARTÍCULO 6º.**- La Secretaría General de la Gobernación organizará el registro de leyes y asignará la correspondiente numeración siguiendo el orden correlativo que actualmente lleva la Cámara de Senadores.”

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el proyecto en general y en particular en un mismo acto, ya que cuenta con un solo artículo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha logrado media sanción el proyecto de Ley, se gira al Senado para su tratamiento.

Continuando con el Plan de Labor, Punto 7º:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Antes de los Proyectos Presentados, en Labor Parlamentaria en acuerdo con los distintos Presidentes hay una serie de proyectos que reglamentaria y constitucionalmente han perdido vigencia y que no obstante ello se encuentran incluidos en la nómina que Secretaría Parlamentaria lleva adelante. De manera tal que una de las propuestas era presentar la caducidad y el archivo, pero conforme al nuevo Reglamento Interno, cada Presidente de Bloque va a obtener una copia del último registro de Secretaría Parlamentaria y que son los proyectos que van del 01 al 37, si es los que ya habían perdido vigencia a los efectos que los integrantes de las distintas bancadas, si quieren rescatar algún proyecto conforme al nuevo Reglamento lo hagan y ya en la próxima sesión mandamos a archivo lo que se tenga que mandar. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

En virtud de eso se pone a consideración los proyectos...

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se informará a los Presidentes de los Bloques con respecto a lo que acá se ha planteado.

Por Secretaría Parlamentaria se comenzará con la lectura de los Proyectos Presentados.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. 063-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Víctor Luna. Solicitar a esta Cámara que exprese su repudio ante los últimos hechos de violencia acaecidos en la localidad de El Alto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 02) Expte. 064-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Macarena Herrera. Instar a la creación de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia dentro del ámbito de la Honorable Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 03) Expte. 065-2017. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Alcira Moreno. Creación de puestos de control Zoo Fitosanitarios en Santa María y Cortaderas, y mejoramiento de los existentes en Recreo, San Martín, Las Cañas y Chumbicha.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 04) Expte. 066-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Juana Fernández. Declarar de Interés Parlamentario y Educativo al Instituto Superior de enseñanza "Profesor Juan Manuel Chavarría" al cumplirse el 50° Aniversario de su fundación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 05) Expte. 067-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Paola Bazán. Ordénese al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, ejecución de obras en el tramo de la Ruta Provincial N° 43, que corresponde a la localidad de El Peñón - Villa de Antofagasta de la Sierra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) Expte. 068-2017. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Establecer como obligatorio la realización de una campaña de concientización, difusión y prevención de la enfermedad Fiebre del Valle (Coccidiomycosis) y la exigencia de su notificación obligatoria inmediata.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) Expte. 069-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Sergio Saracho. Creación de Centros de Alto Rendimiento Deportivo, para las cabeceras Departamentales de Pomán, (Saujil), ciudad de Belén y Recreo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 08) Expte. 070-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Oscar Eleuterio Pfeiffer. Declarar el más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del día 3 de mayo de 2017, en el que se declaró aplicable el beneficio del 2x1 para las penas de prisión por delitos de Lesa Humanidad.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 09) Expte. 071-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Sergio Saracho. Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar inversión a través del plan de políticas de servicios públicos, para llevar a cabo las medidas tendientes al mejoramiento, captación, potabilización y distribución de agua potable en todo el departamento Pomán.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 10) Expte. 072-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista. Preocupación y repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declara aplicable el 2x1 al cómputo de la pena de condenados por el Delito de Lesa Humanidad.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Más allá de que es un tema que debería remitir a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, también como el proyecto del diputado Oscar Pfeiffer, ambos proyectos han sido aprobados en la sesión del día de la fecha.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 11) Expte. 073-2017. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Construcción de una pasarela y puente de ingreso a la Localidad de Palo Labrado, Dpto. Paclín, y se ejecuten las obras hidráulicas y conexiones necesarias que permitan que la población cuente con agua corriente y potable en sus domicilios, además de la construcción de defensas y limpieza del Río Paclín.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 12) Expte. 074-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Humberto Valdéz. Declarar de Interés Parlamentario al Campeonato del NOA de la F.A.F.S (Federación Argentina de Fútbol Silencioso) que tendrá como sede a la provincia de Catamarca, a llevarse a cabo el día 17 de junio del corriente año.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 13) Expte. 075-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Humberto Valdéz. Declarar enérgico repudio a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al aplicar el beneficio de la Ley del 2x1, a un represor condenado por Delitos de Lesa Humanidad.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Proyecto tratado y aprobado en la sesión del día de la fecha.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 14) Expte. 076-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.176, que instituye el día 11 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 15) Expte. 077-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Manifiestar el profundo repudio y preocupación del Poder Legislativo de la provincia de Catamarca contra la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la causa "Muiña".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En igual sentido, proyecto tratado y aprobado en el día de la fecha.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 16) Expte. 078-2017. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Adhesión a la Ley Nacional N° 27.098 "Régimen de Promoción de los Clubes de Barrios y de Pueblo".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 17) Expte. 079-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Solicito al Poder Ejecutivo Provincial para que, por el intermedio del Ministerio de Salud o área correspondiente, informe acerca de la situación actual de las medidas de control implementadas en favor de la población celíaca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 18) Expte. 080-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Víctor Luna. Solicitar a la Cámara de Diputados para que se exprese sobre el grave atentado en contra del Comisario Varela que fuere denunciante de hechos de corrupción en las Fuerzas de Seguridad.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 19) Expte. 081-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Paola Bazán. Solicita que se declare de Interés Parlamentario la premiación obtenida por el grupo vocal Pirca, en el Festival Internacional Competitivo "Málaga Canta en Primavera 2017", en la ciudad de Málaga (España).

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión Cultura y Educación.

Esos son todos los proyectos presentados que tomaron estado parlamentario.
Pasamos a tratar el Punto 8º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Presidente.

Señores Diputados es para hacer un homenaje porque en el día de la fecha se celebra el Día Mundial de los Medios de Comunicación Social, fecha de especial significado por la cual quiero saludar a todos los trabajadores de los medios catamarqueños, ya sean grandes empresas con productos de alcance masivo, como pequeños medios barriales o de los pueblos de nuestro interior.

El término "comunicación social" y la institución de este día surgen por iniciativa de la Iglesia Católica, que entiende y propone los medios con un fin más importante que la simple difusión de las noticias.

Cuando se habla de comunicación social se hace referencia a la responsabilidad que implica la participación, y en ese campo tan dinámico tienen un rol activo desde los diarios de papel y los medios audiovisuales hasta las nuevas vías que ofrece el internet.

Se trata de recordar siempre que el fin último de toda comunicación debe ser la defensa de la persona humana, el bien común, y los valores que nos representan como sociedad.

El respeto y la tolerancia, deben ser pilares siempre presentes para poder disentir y crecer juntos como sociedad, sumando las diferentes miradas sin perder nunca el objetivo supremo de contribuir al bienestar de todos.

En este día especial, agradezco la constante presencia y colaboración de los medios de comunicación, siempre están presentes algunos comunicadores en este recinto que representan a sus distintos medios, veo a Leonardo Coronel, Carla Cisterna, Pablo Romero Emanuel, Lobo del diario El Esquiú, Analía Álvarez, Gaby Soto, disculpen si no los veos a quien están presentes de los medios. Y los invito a seguir trabajando con sus críticas, sus aportes y sus ideas en esta función esencial que desarrollan, que es la que nos permite establecer un diálogo fructífero y recíproco con cada integrante de la sociedad. Nada más y muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE REIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Si, gracias Presidente.

Muy cortito, nosotros creemos que hay personas que vienen a este mundo a brillar, porque tienen una luz propia que los hace diferentes y los hace señeros. Una de esas personas fue Eva Perón que para todos los peronistas fue una hoguera ardiente para la revolución social que plasmará a partir del año 1946 el gobierno de Juan Domingo Perón.

Pero también fue la esperanza de los desesperanzados, la voz de los que no tenían voz o no la podían hacer escuchar. Fue la rebeldía de los oprimidos, fue el abrigo para quienes tenían frío, fue la alegría para miles y miles de niños argentinos.

Un 7 de mayo del año 1919 nació Eva Perón y ella siempre prefirió que la nombraran como la nombrara el pueblo argentino simplemente "Evita". A ella nuestro homenaje y a ella nuestra admiración. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Gracias señor Presidente, señores Diputados. Me adhiero a los homenajes de los Diputados preopinantes y voy hacer mi homenaje en este día.

El domingo 7 de mayo fue un día de profundo pesar, ya que a la edad de 100 años nos dejó una maravillosa mujer capayense y una verdadera ciudadana ilustre de nuestra Provincia, la Sra. Juana Vaccaroni de Soria.

Más allá de todos sus títulos y logros, la Dra. Juana Vaccaroni, para todos simplemente Juanita, fue una mujer que dejó un gran legado, no solo para el ámbito judicial sino también para la vida.

De cuna humilde, con su esmero y perseverancia, sin dejar de lado su capacidad intelectual, fue la primera mujer en dejar huellas en un ámbito tan difícil como netamente masculino, en sus comienzos. Juanita fue, en Catamarca, la primera mujer que alcanzó el título de abogada; fue jueza, miembro y presidente de la Corte de Justicia provincial y la segunda mujer juez del país.

Nació en Miraflores, departamento Capayán. A los 16 años, egresó de la escuela Normal Clara J. Armstrong con el título de docente. Sin embargo, para poder empezar a cursar la carrera de Abogacía, debía tener el título de Bachiller y, para ello, tenía que

estudiar inglés. Así estudió italiano con su padre e inglés con Harold Stacey que era un pastor protestante y con el profesor Sainte Claire, en el Colegio Nacional.

En su época de estudiante fue una alumna sumamente aplicada, todo un ejemplo. Al comenzar sus estudios universitarios Juanita viajaba desde Miraflores en tren y vivió en pensiones y casa de familias. A los 24 años regresó a su tierra con el título de abogada, al poco tiempo le ofrecieron venir a la ciudad Capital y comenzó a trabajar en la Casa de Gobierno como auxiliar, hasta que le ofrecieron ir a Tribunales, en donde se desempeñó como secretaria de un juzgado, a cargo del juez Fernando Melogo, en el año 1946, posteriormente fue nombrada Defensora General, el cargo más querido, pero a la vez más sufrido para ella, expresaba al respecto: "En la defensoría se conocían casos que ni sospechaba que existían; tenía que buscar soluciones difíciles porque la mayoría eran hombres, pero les faltaba comprensión en las situaciones, tenía que buscar en forma excepcional las soluciones, fui defensora por muchos años y todas las semanas visitaba el Buen Pastor, donde funcionaba la cárcel de mujeres, veía situaciones humanas que me conmovían profundamente, las cuales no se iban a solucionar con el artículo de una ley, sino en el corazón".

Juanita, por este tiempo aseguraba que sufrió mucho con cada problema "doloroso y sufriente"; conoció a los presos, sus pesares y sus historias, sostenía que muchas veces las personas cometían delitos por ignorancia, otras veces por necesidad y otras por maldad.

Como mujer de leyes y de fe, consideró que el Derecho es un arma que Dios le da al hombre para que la use, para que corrija y también para que sostenga y ayude a progresar.

Por ello, aconsejó a los jóvenes que quieren estudiar Derecho que tienen que hacerlo con vocación y pensando que "el término de la ley es la regla que tiene que gobernar su acción, con el contenido no solo de la letra sino también el espíritu de la ley. Tienen que tener un título permanente de estudiar y de tener sinceridad en la profesión. Hay que estudiar y no hacer picardías. En la vida, todo tiene que ser con rectitud porque esa es la base firme en toda profesión".

Estas palabras resumen su pensamiento, sus ideas, su convicción, su trabajo, en definitiva su vida.

Juanita tránsito por esta vida con la profunda fe y esperanza de que con el esfuerzo, el estudio, la preparación y el trabajo, todo podía ser mejor y cambiar; que con un corazón solidario y entregado al prójimo todos podíamos ser cada día mejores personas y mejores ciudadanos. Hoy en este recinto donde la vimos desplegar su tarea en pos de nuestra provincia, solicito a mis pares un sentido homenaje para un ser humano extraordinario y un verdadero ejemplo de mujer, a una gran mujer. Que descanses en paz querida Juanita y que tu legado nos ilumine y nos inspire siempre. Estimados amigos, Diputados les solicito un minuto de silencio por la memoria de la señora Juana Vaccaroni de Soria y posteriormente un fuerte y sincero aplauso en homenaje a su ejemplar vida que jamás será olvidada. Muchas gracias Presidente.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Hay una solicitud Presidente...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sí, usted hace referencia a eso Diputada porque para...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- No sé si corresponde, porque yo también quiero rendir homenaje a la doctora Juana Vaccaroni de Soria, que posterguemos el minuto de silencio para el final de todas las intervenciones que se refieren a su fallecimiento. Gracias

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Así se hará.

Tiene la palabra la señora diputada Claudia Vera.

SRA. DIPUTADA VERA.- Señor Presidente, coincido que se terminen los homenajes a la doctora Vaccaroni de Soria, para yo después..., porque no hace referencia a ese tema.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muy bien, tiene la palabra la señora diputada Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Sí, queríamos desde el Bloque del Frente Cívico y Social-Cambiamos, rendir nuestro homenaje a quien en vida fuera la doctora Juana Vaccaroni de Soria. Una mujer que termina sus días con 100 años de vida, una fructífera vida al servicio de la justicia, su verdadera vocación fue sin lugar a dudas, ser profesional del Derecho y en ese ámbito le tocó desempeñar hasta los más altos cargos en la Corte de Justicia de nuestra provincia. Luego de su retiro de la actividad judicial, fue invitada por el Frente

Cívico y Social a acompañarnos en un momento en el cual justamente el país estaba finalizando una década y comenzando otra con muy muchos problemas sociales y económicos que tenían su lógica repercusión en la vida de Catamarca, y ella aceptó, se sintió honrada por esta invitación sin advertir que sin duda quienes estábamos honrados por su coherencia, por la coherencia de su accionar, no solamente como profesional del Derecho, sino también político, quienes nos sentíamos honrados éramos nosotros al haber sido ella quien aceptara una invitación tal vez atrevida, y no dudó en aceptarla porque teníamos en ese momento -como dije-, circunstancias difíciles en la vida de nuestra Patria y cumplió por supuesto con decoro como lo hizo en todos los ámbitos donde debió desempeñar su función en esta Legislatura. Así que por eso, nosotros queremos darle nuestro pésame a su hijo, a sus familiares, a sus sobrinos, en fin a toda su familia que es amplia y a la par también adherir por supuesto al homenaje y al minuto de silencio, pidiendo también un gran aplauso para ella.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Nos disponemos...

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente, de igual modo desde nuestro Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista, también en nombre personal, deseo adherir al homenaje y hacer alguna reflexión con respecto a esta enorme mujer como ha sido Juanita, como le decíamos lo que la queríamos, he tenido la fortuna de conocerla personalmente, acaso he tenido también un par de juicios con ella.

Digo que en nombre personal también tengo un sentimiento auténtico y profundo que me lleva casi a la sensación -me atrevo a decirlo en este recinto, en este ámbito y en este momento- porque también fue una gran amiga de mi padre, compartieron la Corte en algún momento; me ha tratado con profundo cariño en cada ocasión que me ha encontrado en los pasillos. De manera que como ser humano no puedo decir menos que lo más encomiable que he encontrado.

Para fortuna de todos nosotros y sobre todo de las mujeres, brilla hoy como un ejemplo porque en épocas donde la mujer estaba postergada, complicada, posiblemente discriminada -si vale- por su condición de mujer ella, a principios o a mediados del siglo pasado supo ganarse con su esfuerzo, con su dignidad, con su valentía, con su honestidad, con su ejemplo el hecho de ocupar el cargo importante dentro de nuestro Poder Judicial. Lo ha hecho y en su desempeño no pudo menos que demostrar la dignidad que como mujer, como persona y como abogada tenía para ocupar esos sitios.

De alguna manera podemos decir que es una bisagra en la historia dentro del Poder Judicial, porque es un antes y un después de Juanita, porque con Juanita la mujer se reivindica como ser humano en idénticas y absolutas condiciones para ocupar absolutamente en cualquier lugar, en cualquier sitio, en cualquier institución de cualquier naturaleza que fuere, Juanita lo ha demostrado con brillante desempeño, con honorable conducta en su vida diaria y en su vida familiar y con una impronta tierna, cariñosa, porque solo se la veía sonreír en cualquier sitio, en cualquier esquina.

De manera que adhiero a lo que se ha planteado al minuto de silencio y aplauso que se solicitó. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra en este sentido, esta Presidencia dispone y solicita a usted de su colaboración para un minuto de silencio.

- Siendo la hora 15:53 minutos se hace un minuto de silencio -

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muchas gracias.

Ahora sí tiene la palabra la señora diputada Claudia Vera.

SRA. DIPUTADA VERA.- Gracias señor Presidente. Quiero hacer un homenaje, en este año se cumplen los 150 años de la Batalla de Pozo de Vargas.

Una batalla que fue muy importante porque marcó la derrota definitiva de los caudillos y del modelo federal frente al centralismo del gobierno porteño.

Durante décadas el tema de los caudillos dividió las aguas entre los historiadores, justificando en algunos casos y criticando su accionar en otros. Los historiadores liberales los definieron como hombres violentos, que impedían la organización nacional. Los

historiadores revisionistas los consideraron como grandes defensores del federalismo y del interior del país.

“Cada lanza un voto” -lo expresó Félix Luna en su admirable libro *Los Caudillos*- y los caudillos representaban eso, cada hombre que los seguía representaba para ellos un apoyo y lo que nosotros hoy llamaríamos ese voto tan codiciado por todos.

Desde la asunción de Bartolomé Mitre como Presidente de la Nación, en 1862, se inició un proceso de sometimiento de las provincias del Noroeste lideradas por entonces por caudillos federales. Algunas provincias se unieron espontáneamente al centralismo porteño y colaboraron para extender la dominación. Ese proceso pareció completarse cuando a fines de 1863 las fuerzas del gobierno central derrotaron y asesinaron al caudillo Ángel "Chacho" Peñaloza. Las fuerzas federales se dispersaron y Buenos Aires pudo contar con gobernantes aliados en toda la región.

Sin embargo, tiempo después, Argentina declaró la guerra al Paraguay y una de las fuentes de mano de obra para conseguir soldados era el reclutamiento a la fuerza de los gauchos del noroeste, que eran enviados al frente de batalla casi sin entrenamiento. Este "enganche" forzoso provocó un nuevo levantamiento, que comenzó con escaramuzas menores en los regimientos, hasta que un motín derrocó al gobernador de Mendoza. En los primeros días de noviembre de 1866 se inició la "Revolución de los Colorados", los federales se movieron rápidamente y tomaron también el control de San Juan y San Luis. Entre los cabecillas estaban los hermanos Juan y Felipe Saá, que enterados del alzamiento, regresaron de su exilio en Chile. A ellos se unió Felipe Varela, antiguo lugarteniente de Peñaloza y que también había permanecido en el país trasandino.

Bajo el mando de Varela, los federales se hicieron también del gobierno de la provincia de La Rioja y marcharon sobre Catamarca. No formaban un ejército regular ni mucho menos: eran un grupo numeroso de gauchos mal entrenados y con pocas armas, que basaba su poderío en la bravura y en el amor a su tierra. A mitad de camino entre La Rioja y Catamarca, Varela recibió dos malas noticias: las reservas de agua para hombres y caballos se terminaban y las tropas santiagueñas, alineadas con el gobierno de Buenos Aires, y comandadas por los hermanos Taboada, habían recuperado el control de La Rioja.

Varela decidió regresar sobre sus pasos. La montonera marchó hacia La Rioja para enfrentar a las tropas santiagueñas. Al frente iba Felipe Varela, con su poblado bigote y bajo la sombra de su enorme sombrero. Junto a él, sus colaboradores más cercanos: Santos Guayama, Sebastián Elizondo y Severo Chumbita. Detrás, cerca de 4.000 hombres armados, en su mayoría, con lanzas. Los hermanos Antonino y Manuel Taboada se enteraron de que Varela marchaba hacia La Rioja y de que no tenía provisión de agua. Ubicaron sus tropas en la estancia de Vargas, ubicada a una legua de la ciudad. Allí estaba el único pozo de agua que los federales encontrarían en el camino.

En 1867 Varela y sus hombres llegaron hasta la estancia de Vargas. Venían con el cansancio de la marcha y prácticamente desesperados de sed. Alrededor del jagüel, 1700 soldados los esperaban armados con fusiles y dispuestos a no dejarlos avanzar hasta el agua. Cerca del mediodía Varela decidió comenzar el ataque. La montonera se dividió en cuatro columnas y lanzó sobre el pozo de agua defendido por las fuerzas nacionales. La superioridad numérica de los jinetes riojanos les dio una ventaja inicial y en algún momento pareció que Varela se alzaría con el triunfo. Pero los santiagueños se reorganizaron y, poco antes del anochecer, tras casi siete horas de lucha, lograron el desbande total de los riojanos. En el campo de batalla quedaron más de 1000 muertos del bando federal y unos 200 de las fuerzas que respondían al gobierno de Buenos Aires.

Esta batalla significó un golpe letal para el alzamiento federal iniciado con la Revolución de los Colorados. Unos días antes, ya habían sido vencidos los hermanos Saá en la Batalla de San Ignacio, en San Luis. Tras la derrota en Pozo de Vargas, Varela intentó rearmar su ejército, pero apenas juntó unos 1000 hombres y resistió mientras pudo hasta que finalmente se exilió en Bolivia primero y en Chile después.

A 150 años de aquel hecho de Pozo de Vargas, fue como la última batalla federal contra el poder porteño, los conflictos, reflexionamos acerca de los conflictos que atravesó el territorio argentino en el difícil reto de construir un Estado, planteado desde la Revolución de Mayo, donde a manera de péndulo se proponen dos modelos antagónicos enfrentados, donde llenaron un escenario de batallas y luchas, que a lo largo del tiempo ubicaron en la memoria a personajes como caudillos reconocidos en la medida que repensamos la historia y los intereses de los sujetos históricos y las circunstancias de nuestro país.

La batalla de Pozo de Vargas marcó el proceso histórico institucional, económico argentino hasta hoy, porque mostró el poderío de Buenos Aires, porque derrotó a las tropas Federales y porque sometió un modelo liberal y un modelo porteño centralista hasta el día de hoy.

Lo que yo quiero, especialmente, es rescatar a Felipe Varela como uno de los hombres que se enfrentó a ese poder político porteño como el último caudillo y rescatar, por supuesto, su memoria. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO VALDÉZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdéz.

SR. DIPUTADO VALDÉZ.- Gracias señor Presidente.

Si bien había pedido la palabra para hacer un homenaje a nuestro ilustre Fray Mamerto Esquiú, pero como hombre del deporte no puedo dejar pasar por alto que el fin de semana pasado el Club San Martín de El Bañado estaba cumpliendo sus 75 años de vida y nos invitó a los que formamos parte en una época del glorioso San Martín de la época del 81', 82', 83', 84', 85' que jugamos los torneos del interior, e hicieron una invitación a todos los jugadores de esa época, y el sábado tuve la grata alegría de encontrarme, reencontrarme con aquellos muchachos -hombres ya hoy- el Director Técnico que marcaron un antes y un después en el fútbol chacarero. No solo fue el reencuentro este, sino que el predio San Martín le mostró a toda la sociedad de Valle Viejo las cinco hectáreas que hoy están explotando a través de distintas actividades, como el fútbol infantil, jockey, taekwondo, ciclismo, el fútbol y tienen dos canchas de fútbol a donde nosotros los veteranos vamos y disfrutamos los días sábados; el jockey tiene su cancha; un salón; un estadio techado que, próximamente, seguro lo van a inaugurar. Por eso, me parecía oportuno poder resaltar estos 75 años, que si bien uno es de San Antonio tuvo la suerte de estar ahí presente.

Y también, el día domingo pasado, el Club Independiente de San Antonio, mi club, finalizó su participación, y yo quiero rendirle un homenaje a esos muchachos que han llegado hasta cuarto de finales porque han dado todo; desde su amateurismo y desde su amor por la camiseta pudieron lograr llegar a una instancia, nos faltó muy poquitito para seguir los pasos del Club Defensores de Esquiú, quien el 14 de mayo del año pasado lograban el ascenso, bueno, otra vez será para el Club Independiente.

Ahora sí, señor Presidente, el día de mañana el departamento Fray Mamerto Esquiú conmemora el natalicio de la más ilustre figura que viera nacer, se cumplen 191 años del nacimiento de Mamerto de la Ascensión Esquiú. Aquel siervo de Dios que desde niño supo sembrar la humildad y la gracia que le abrirían caminos, no solo en la vida terrenal sino, también, en el lugar que seguramente Dios le tiene preparado en los altares.

Hijo de Santiago Esquiú y de María de las Nieves Medina, a los 5 años comenzó usar, por intermedio de su madre, el hábito franciscano que no abandonó en toda su vida como promesa de su delicado estado de salud. Ingresó en el noviciado en el Convento Franciscano catamarqueño el 31 de mayo de 1836 y al cumplir 17 años se ordenó sacerdote, celebrando su primera misa el 15 de mayo de 1849 en plena adolescencia.

Fray Mamerto Esquiú fue ejemplo y lo sigue siendo, no solo desde lo religioso, un joven enamorado de la fe y ferviente defensor de los humildes, sino también, ejemplo de dedicación por su desempeño en ser la voz de su gente, incluso, en la vida política.

El 9 de julio de 1853 predicó su famoso sermón de la Constitución donde no dejó de tener presente el pedido de concordia y de unión para los argentinos, aquellos y tantos que hoy necesitamos.

Fue Diputado por Valle Viejo, pero ello no lo llevó a alejarse de su vida vocacional que es la pastoral.

Años más tarde, el 12 de diciembre de 1880, fue consagrado Obispo de Córdoba, luego de haberse negado en reiteradas oportunidades, por creerse que era indigno de semejante honor.

Hoy muchos lo recuerdan y lo llaman el "orador de la Constitución", sin embargo no fue solo eso, fue el representante de su pueblo, que lo demuestra en su entrega.

Fray Mamerto Esquiú nos decía: "(...) el derecho público de la sociedad moderna fija en el pueblo la soberanía: pero la religión me enseña, que es la soberanía de intereses, no la soberanía de autoridad; por éste o por aquel otro medio toda la autoridad viene de Dios (...)", ya que ningún hombre la tiene sobre otro, no puede disponer ni limitar los derechos a su libertad, su vida o su trabajo, como lo hace la del Estado, aunque quien la ejerza, en su nombre, sea elegido por el pueblo. Es deber de los representantes y magistrados legislar, gobernar e impartir justicia, como si fueran ministros de Dios y de acuerdo a los intereses del pueblo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En nombre del Bloque que integro es para adherir los sendos homenajes y en particular al homenaje rendido a Fray Mamerto Esquiú por el diputado Humberto Valdéz y agregar solamente que hago votos para que la figura de Fray Mamerto Esquiú sea reconocida y sea beatificado y santificado oportunamente.

Creo que es oportuno dejar sentado la realidad de su permanente defensa por la organización nacional, por la institucionalidad; ha significado lamentablemente esta deuda que se tiene con la sociedad argentina, con Catamarca y con nuestro Departamento. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias señor Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente.

Brevemente señor Presidente, porque ya se ha dicho y quiero rendir homenaje también a Fray Mamerto Esquiú y quiero añadir alguna reflexión.

Para empezar voy a permitirme robarle el proemio a Cecilia Guerrero, cuando habló de la compañera Evita. Ella decía que el mundo es curioso, pero hay gente que nace con una estrella o con un brillo o con ese Oleo Sagrado de Samuel, como decía el general Perón, para referirse a Evita y sin duda y con toda razón. Bueno, yo ahora le robo ese proemio y digo también Esquiú, es un hombre que ha recibido el Oleo Sagrado de Samuel, y bueno ya las anécdotas de su vida y de su obra la ha relatado el diputado Valdéz, hombre de su tierra.

Solamente yo quería en ésta sintética reflexión destacar el valor de Fray Mamerto Esquiú, como una suerte de mensaje para todos nosotros, para la dirigencia política Argentina, en los difíciles momentos en que vivimos, para superar aquella vieja concepción de Schmid de que la política solamente empieza y termina en la confrontación, como si no fuera posible la conciliación, como si no cupiese el consenso en ninguno de los aspectos, como si la ideología incompatible por su visión de la política interna, por su visión de la economía, por su visión de la geopolítica, tal vez de lo que nos distingue en alguna medida con los radicales, pero me parece que el mensaje de Esquiú que se da en la historia -yo digo- como una paradoja, consiste en lo siguiente en que él sorprende al mundo, sorprende a nuestra querida Patria, con una visión precisamente conciliadora e inesperada y esto trae a cuenta un poco el mensaje que el diputado Carlos Molina de alguno modo nos hizo llegar, y que en cierta medida comparto, la necesidad de buscar puntos de conciliación, en la medida de lo razonablemente aceptable dentro del mundo democrático; porqué digo esto que fue de gran valor el gran mensaje de Esquiú, porque después que sucede la Batalla de Caseros, -pierde Rosas con Urquiza en 1852- se hace la convocatoria para la sanción de la Constitución del 53' y teníamos un Diputado nosotros que se llamaba Centeno, el apellido -no me acuerdo el nombre-, y había entre tantas discusiones, la discusión sobre el aspecto religioso, estaban los liberales que querían la libertad de culto sin límites y estaban los conservadores, los tradicionales de entre los cuales estaba Fray Mamerto Esquiú y el diputado Centeno, se produce un enfrentamiento, una grave discusión, la expulsión de Centeno, Centeno vuelve a Catamarca habla con el gobernador que no me acuerdo quien era -Pedro Segura creo, sí Pedro Segura- y plantean como estrategia que al momento de la sanción de la Constitución, un hombre brillante como lo era Fray Mamerto Esquiú y que ya había sido designado para ser el orador de la Constitución, en su mensaje al momento de la oración, al momento de su pregón, destaque y reivindique la necesidad de la restricción en el tema de los cultos y para abortar -digamos- la postura o la línea de pensamiento de lo que sostenían la libertad de culto sin límites. Entonces convencido del carácter conservador de Esquiú, lo designan a Esquiú y él acepta con todas..., - es decir, bueno- lo acepta, llega el momento del mensaje y Fray Mamerto Esquiú y he aquí la paradoja y he aquí el mensaje y acá está la grandeza, el poder, la valentía, el coraje, casi diría un atrevido coraje, si vale el término, pero que nos sirvió como mensaje para aprender que por encima de los intereses individuales y sectoriales, están los intereses de la unidad, es decir, los intereses del conjunto, como alguna vez resumía el general, "primero la Patria, después el movimiento y al último bien al último los hombres". Pero bueno, de esa manera Esquiú sorprende, porque en el mensaje termina diciendo lo que ya todos hemos escuchado hasta el cansancio: "Obedeced, señores, sin sumisión no hay Ley; sin Ley no hay patria, sin patria no hay libertad, sin libertad solo hay caos nos gobiernan las pasiones, hay desorden y guerra...", en ese mensaje, en ese mensaje que a la vez que dejó a todos sorprendidos y aturdidos, porque esperaban todo lo contrario, él logra instalar y sembrar con sabiduría y con una táctica genial, justamente la unidad que era lo que los argentinos necesitábamos.

Quería destacar esto porque me parece que ahí está el valor, en el arrojo de los grandes hombres, porque el arrojo es solo propiedad de los grandes hombres y ojalá la

política argentina pueda encontrar esos grandes hombres capaces de esos grandes arrojos que finalmente nos den la unidad. Creo, entiendo y no temo incurrir en exageración si digo que en algún sentido, -esto no lo dicen los libros, esto lo digo yo- pero creo que Esquiú interpretó a otro grande de todos los tiempos, que fue nada más ni nada menos, que el filósofo Sócrates. Cuando Sócrates condenado a muerte, viene su íntimo amigo el..., su íntimo amigo -no me acuerdo el nombre-, ya en la celda le dice: "pero tiene la opción de abandonar la ciudad, no dejes que Melito -que había sido el fiscal que lo condenaba- te prive de la vida, y Sócrates le contesta: " No te hagas problema" -Eutifrón-, Eutifrón era el amigo que se sentaba a la par de Sócrates en su cama-, y le dice:" No te hagas problemas yo no voy a abandonar la ciudad, porque aquí he crecido, aquí he nacido, aquí he enseñado y aquí he de morir y lo voy a hacer por lo siguiente...", esto es lo que yo creo, lo digo yo, rescato de Esquiú. Es necesario señor Presidente, es necesario que los hombres buenos aprendamos a cumplir con las leyes malas para que alguna vez, Dios mediante los hombres malos aprendan a cumplir con las leyes buenas. Gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Guzmán.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Muchas gracias señor Presidente. Bueno en el día de ayer la ciudad de Recreo cumplió sus 142 años y no puedo estar ausente en este gran aniversario, porque soy hijo de este pueblo, y quiero agradecerle a la Presidencia, a Juan que me han brindado que pueda presentar un proyecto de Resolución, el cual lo hemos presentado ayer. Y bueno, contarles que la fundación de Recreo radica desde que se formó la estancia El Recreo, donde estaba Don Pedro Cano, y cuando hay algo de particular que tenemos los recreños que es la fundación no tenía fecha cierta, sino que fue cuando la punta de la vía del ferrocarril llegó a esa localidad, se acrecentó en un periodo de inmigración de unos 600 habitantes; y me es grato haber estado ayer en el aniversario y ver la cantidad de niños y habitantes que tiene el pueblo y el crecimiento que tuvo el pueblo de Recreo.

Quiero homenajear a mi pueblo, además quiero adherirme a lo que decía el colega Diputado de Fray Mamerto Esquiú, ya que Fray Mamerto Esquiú falleció en El Suncho y mañana justamente van a invitarlos, van a hacer una misa allá en El Suncho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente. Quiero compartir con todos, me parece que ha sido una jornada larga de mucho debate, muchos se dijo en este recinto y me parece que por los Derechos Humanos y los Derechos Humanos de todos, nos merecemos compartir esta noticia, el Senado aprobó por unanimidad la Ley contra el 2X1 para represores, remarcan los medios nacionales que fue por unanimidad, que el Senado de la Nación, dice que, dio media sanción al proyecto justamente para limitar la aplicación de la polémica ya derogada Ley 24.390 del 2X1, luego de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación fallara a favor de un condenado por delitos de lesa humanidad, la iniciativa que fue aprobada con 56 votos afirmativos y ninguno en contra había obtenido ayer media sanción, anoche en la Cámara de Diputados y el Senado decidió a último momento hacer una sesión especial para convertirlo en Ley. El proyecto de 4 artículos, establece que el beneficio del 2X1 no es aplicable a conductas delictivas que encuadren en delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra, no hubo diferencias en cuanto al debate del proyecto que tuvo amplio consenso entre los Bloques, ningún Legislador a diferencia de lo que hizo ayer el salteño Alfredo Olmedo, se atrevió a cuestionar la iniciativa.

Creo que esto es lo que tenemos que rescatar de todo lo que se dijo hoy, sin consenso y sin un trabajo realmente legítimo que nos lleven estos temas a todos por el mismo camino, va a ser muy difícil marcar las diferencias y hoy creo que el Senado de la Nación, el Congreso de la Nación, nos ha dado una lección de que se puede trabajar en conjunto. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Se invita al diputado Augusto Barros y diputada Marita Colombo a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Cumplido con el Plan de Labor y siendo la hora 16:10 minutos se levanta la sesión.